



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

**TESIS:**

**LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL COVID-19:  
REPERCUSIÓN DE LA PANDEMIA EN EL AUMENTO DE  
CASOS DE MALTRATO DE MENORES DE EDAD EN LIMA  
METROPOLITANA, MARZO - DICIEMBRE 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**AUTOR:**

**Bach. CHAVEZ SALHUANA ZOILA**

**LIMA – PERÚ**

**2021**

**ASESOR DE TESIS**

---

**MG. VÍCTOR VIVAR DIAZ**

# **JURADO EXAMINADOR**

.....  
**Dr. QUIROZ ROSAS JUAN HUMBERTO**  
**Presidente**

.....  
**Dra. SISNIEGAS LINARES FLOR DE MARÍA**  
**Secretario**

.....  
**Mg. PARDAVE DIONICIO LUZ JACKELIN**  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis lo dedico a mis padres, hermanos y familiares; quienes siempre me apoyaron de manera incondicional durante mi formación profesional como abogada.

## **AGRADECIMIENTOS**

A los docentes de la Carrera Profesional de Derecho Corporativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Privada TELESUP.

A todos las personas e instituciones que facilitaron la información para que la presente investigación pudiera llegar a ser ejecutada.

## RESUMEN

En la presente tesis que lleva por título “La Violencia Familiar y el COVID-19: Repercusión de la pandemia en el aumento de casos de maltrato de menores de edad en Lima Metropolitana, marzo - diciembre 2020”, se tuvo como objetivo: Determinar las repercusiones tuvo la pandemia COVID-19 en el aumento de casos de Violencia Familiar - Maltrato Infantil, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020. Luego de realizar el análisis documental de los reportes de maltrato hacia los menores de edad tanto a nivel nacional como a nivel de Lima Metropolitana; así como, de los reportes de las normas emitidas debido a la pandemia COVID 19; se encontraron los siguientes hallazgos: Fueron 60 las normas emitidas entre marzo y diciembre del año 2020, y, la forma de violencia más recurrente infringida sobre los menores de edad de Lima Metropolitana es la psicológica. Las conclusiones a las que se llegó en la presente investigación permiten establecer que, son los adolescentes los más afectados debido a la violencia familiar en tiempo de pandemia.

**Palabras clave:** Maltrato hacia el menor de edad, Normas emitidas por Estado de Emergencia, Niño, Adolescente.

## ABSTRACT

In this thesis entitled “Family Violence and COVID-19: Repercussion of the pandemic on the increase in cases of abuse of minors in Metropolitan Lima, March - December 2020“, it had as objective: To determine the repercussions of the COVID-19 pandemic on the increase in cases of Family Violence - Child Abuse, in Metropolitan Lima, in the period: March - December 2020. After performing the documental analysis of the reports of mistreatment of minors both at the national level and at the level of Metropolitan Lima; as well as, of the reports of the standards issued due to the COVID 19 pandemic; the following findings were found: There were 60 laws issued between March and December 2020, and, the most recurrent form of violence inflicted on minors in Metropolitan Lima is psychological. The conclusions which was reached in this research allow us to establish that, adolescents are the most affected due to family violence in times of pandemic.

**Keywords:** Mistreatment of the minor, Laws issued by State of Emergency, Child, Teen.

## ÍNDICE CONTENIDOS

CARATULA .....	i
ASESOR DE TESIS .....	ii
JURADO EXAMINADOR .....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
ÍNDICE CONTENIDOS .....	viii
ÍNDICE DE TABLAS .....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xii
GENERALIDADES.....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	15
1.1. Planteamiento de Problema.....	15
1.2. Marco teórico .....	17
1.2.1. Antecedentes de la Investigación.....	17
1.2.1.1. Antecedentes nacionales.....	17
1.2.1.2. Antecedentes internacionales.....	20
1.3. Definición de Términos Básicos.....	23
1.4. Supuestos Teóricos .....	25
1.4.1. Violencia familiar.....	25
1.4.2. Menores de edad.....	27
1.4.3. Infancia.....	28
1.4.4. Adolescencia.....	28
1.4.5. Maltrato contra menores de edad.....	30
1.4.6. Mecanismos para contrarrestar el maltrato hacia menores de edad. ..	32
1.4.7. COVID-19.....	33
1.4.8. Pandemia COVID-19 en el Perú.....	35
1.5. Formulación del Problema.....	38
1.5.1. Problema general.....	38
1.5.2. Problemas específicos.....	38



1.6. Justificación.....	38
1.7. Objetivos. ....	39
1.7.1. Objetivo general.....	39
1.7.2. Objetivos específicos. ....	39
II. MÉTODOS Y MATERIALES .....	40
2.1. Supuestos de Investigación. ....	40
2.1.1. Supuesto General.....	40
2.1.2. Supuestos específicos. ....	40
2.2. Categorías de la Investigación.....	40
2.2.1. Categoría General.....	40
2.2.2. Sub Categorías .....	40
2.3. Tipo y Nivel de la Investigación.....	41
2.4. Diseño de la Investigación. ....	41
2.5. Población y Muestra de Estudio.....	41
2.5.1. Población.....	41
2.5.2. Muestra.....	41
2.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos. ....	41
2.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	41
2.6.2. Instrumentos de recolección de datos. ....	41
2.7. Métodos de Análisis de Datos.....	42
2.8. Aspectos Éticos.....	42
III. RESULTADOS.....	43
3.1. Consideraciones Preliminares.....	43
3.2. Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus. ....	43
3.3. Maltrato a menores. ....	49
3.3.1. Maltrato a menores de edad en el Perú.....	49
3.3.2. Maltrato a menores de edad en Lima Metropolitana.....	52
IV. DISCUSIÓN .....	53
4.1. Estado de Emergencia por Coronavirus en el Perú. ....	53
4.2. Pandemia COVID-19 y Maltrato Infantil en Lima Metropolitana.....	54
V. CONCLUSIONES .....	56
VI. RECOMENDACIONES .....	57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	58

ANEXOS .....	63
Anexo 1. Matriz de Consistencia.....	63
Anexo 2: Matriz de Operacionalización.....	65
Anexo 3. Instrumento.....	66
Anexo 4. Validación de instrumentos.....	69
Anexo 5: Matriz de Datos.....	75

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Principal persona agresora del niño, niña y adolescente por grupos de edad según tipo de violencia.....	16
<b>Tabla 2.</b> Tipología de la violencia familiar.....	26
<b>Tabla 3.</b> Características del maltrato en menores de edad.....	31
<b>Tabla 4.</b> Normas por Coronavirus emitidas entre el 30 de marzo y 14 de abril de 2020.....	44
<b>Tabla 5.</b> Normas por Coronavirus emitidas entre el 14 de abril y 21 de abril de 2020.....	45
<b>Tabla 6.</b> Normas por Coronavirus emitidas entre el 21 de abril y 23 de mayo de 2020.....	46
<b>Tabla 7.</b> Normas por Coronavirus emitidas entre el 4 de junio y 20 de octubre de 2020.....	47
<b>Tabla 8.</b> Normas por Coronavirus emitidas entre el 22 de octubre y 30 de diciembre de 2020.....	48
<b>Tabla 9.</b> Menores de edad atendidos en los CEM a nivel nacional en el año 2020.....	49
<b>Tabla 10.</b> Menores de edad atendidos en los CEM a nivel nacional en el año 2020.....	50
<b>Tabla 11.</b> Violencia contra menores en el Perú, según tipo de violencia.....	51
<b>Tabla 12.</b> Personas atendidas en los CEM del departamento de Lima en el año 2020.....	52
<b>Tabla 13.</b> Violencia contra menores de edad en Lima Metropolitana en el año 2020.....	52
<b>Tabla 14.</b> Violencia contra menores de edad en Lima Metropolitana en el año 2020.....	53

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Dinámica de transmisión del COVID-19 en el Perú.....	37
<b>Figura 2.</b> Violencia contra los menores de edad, según el sexo de la víctima. ...	50
<b>Figura 3.</b> Dinámica de transmisión del COVID-19 en el Perú.....	53
<b>Figura 4.</b> Maltrato contra menores de edad en el Perú, según tipo de violencia – Año 2020.....	54
<b>Figura 5.</b> Maltrato contra menores los menores de edad Lima Metropolitana – Año 2020. ....	55

## **GENERALIDADES**

**TÍTULO : “LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL COVID-19: REPERCUSION DE LA PANDEMIA EN EL AUMENTO DE CASOS DE MALTRATO DE MENORES DE EDAD EN LIMA METROPOLITANA, MARZO – DICIEMBRE, 2020”**

**Autor: Bachiller Zoila CHAVEZ SALHUANA**

**Asesor: Mag. Víctor Raúl VIVAR DIAZ**

**Tipo de investigación: Cualitativa, Básica, No Experimental.**

**Línea de investigación: Derecho Penal, Derecho de Familia.**

**Localidad : Lima Metropolitana**

**Duración de la investigación: 2020.**

# INTRODUCCIÓN

En la presente investigación titulada “La Violencia Familiar y el COVID-19: Repercusión de la pandemia en el aumento de casos de maltrato de menores de edad en Lima Metropolitana, marzo - diciembre 2020”, se aborda la problemática que tiene que ver con el incremento de casos de maltrato hacia el menor de edad debido a la pandemia COVID 19, y como dicho incremento, se refleja en el aumento de las normas emitidas en el Estado de Emergencia. En ese sentido, nos propusimos: Estimar en qué medida se incrementó el número de casos de maltrato a menores de 0 a 5 años de edad, 6 a 11 años de edad, y, 12 a 17 años de edad; en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.

La presente investigación es importante ya que, aborda un tema de actualidad que tiene que ver con la incidencia que tiene una problemática presente en todos los escenarios sociales, la violencia familiar; pero, referenciado a un escenario coyuntural el COVID-19, específicamente la referida a la repercusión que tuvo la pandemia mundial en el aumento de casos de maltrato infantil; todo ello, circunscrito espacialmente a Lima Metropolitana, y, cubriendo los meses de marzo a diciembre del año 2020.

Consta de 7 Capítulos:

Capítulo I: Problema de investigación

Capítulo II: Métodos y materiales

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones

Además, de las Referencias Bibliográficas y los Anexos correspondientes.

# I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1. Planteamiento de Problema.

La violencia familiar es todo acto que conlleva maltrato ejercido por un miembro de la familia que tiene por intención causar un daño a otro miembro de la misma familia; por ejemplo, la violencia ejercida por cualquiera de los miembros de la familia sobre los menores de edad.

Con respecto a la violencia familiar ejercida sobre el grupo de personas conformado por los menores de edad, se tiene que, estos son más vulnerables a sufrir maltrato debido a la dependencia que los mismos tienen del adulto protector; en efecto: “Por las características propias de su edad los niños, niñas y adolescentes requieren el apoyo de las personas adultas para los cuidados, afecto y protección [Además,] ellos y ellas deben ser acompañados en su proceso de desarrollo hasta lograr la autovalencia” (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2018).

Por otro lado, con respecto a los efectos perniciosos que tiene la violencia familiar sobre los miembros que la sufren, es de destacar que:

La violencia familiar genera crisis, enfermedades, depresión, indefensión, discapacidad e incluso muerte. Las personas que sufren violencia suelen ver afectada su autoestima, desarrollo intelectual, creatividad y capacidad para relacionarse con los demás. Niñas, niños y adolescentes maltratados, pueden mostrar signos de depresión, agresividad, rebeldía, dificultades para asumir responsabilidades en la familia o en la escuela, disminución de su rendimiento escolar, o comenzar a relacionarse con personas o grupos que les alienten a realizar conductas dañinas e ilícitas, como consumir alcohol, drogas o cometer delitos. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, 2016).

Asimismo, con respecto a la principal persona agresora del niño, niña y adolescente; por grupos de edad y según tipo de violencia; en la tabla que prosigue se detalla la frecuencia de ocurrencia según tipo de agresor y/o agresora.

**Tabla 1.** Principal persona agresora del niño, niña y adolescente por grupos de edad según tipo de violencia.

Tipo de Violencia	0-5 años		6-11 años		12-17 años	
	Principal Agresor/a	%	Principal Agresor/a	%	Principal Agresor/a	%
Económica o Patrimonial	Madre/Padre	100%	Madre/Padre	98%	Madre/Padre	66%
			Otros /2	2%	Otros /2	34%
Psicológica	Madre/Padre	92%	Madre/Padre	87%	Madre/Padre	74%
	Otros /2	8%	Otros /2	13%	Otros /2	26%
Física	Madre/Padre	92%	Madre/Padre	85%	Madre/Padre	64%
	Otros /2	8%	Otros /2	15%	Otros /2	36%
Sexual	Madre/Padre	19%	Tío/a	18%	Vecino/a	13%
	Otros /2	81%	Otros /3	82%	Otros /3	87%

**Fuente:** Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2018). Los niños, niñas y adolescentes: población vulnerable al maltrato y al abuso. [En línea].

**Nota:**

- /1 Todos los cuadros están referidos a casos nuevos, reingresos, reincidentes, derivados y continuadores.
- /2 Persona agresora diferente a madre/padre.
- /3 Persona agresora diferente a vecino



Dado que la incidencia que tiene la violencia familiar contra los menores en el Perú es alta en su ocurrencia a tal punto que, para el grupo social conformado por los adolescentes, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2018), señala que, el 81,3% de adolescentes de 12 a 17 años de edad fueron víctimas de violencia psicológica o física por parte de las personas con las que viven, y que, el maltrato, el abandono, la negligencia, la explotación, el abuso sexual son problemas graves y frecuentes que afectan a la niñez peruana; es que surge el interés por investigar la incidencia que tuvo el maltrato a menores de edad por parte de los integrantes del grupo familiar.

En el sentido expresado en el párrafo precedente es que, decidimos investigar acerca del aumento de casos de maltrato de menores de edad (menores de 18 años), en Lima Metropolitana, bajo un contexto de pandemia, COVID-19, la cual exigió el aislamiento de las personas en unidades familiares bajo un mismo espacio, compartido principalmente por los padres y sus progenitores. En efecto, una medida sanitaria adoptada por los gobiernos de los diferentes países, para contrarrestar la pandemia, fue la cuarentena en las casas u hogares, la cual tuvo mayor rigor en cuanto a su control y cumplimiento en el Perú, a los meses de marzo a diciembre del año 2020.

## **1.2. Marco teórico**

### **1.2.1. Antecedentes de la Investigación.**

#### **1.2.1.1. Antecedentes nacionales.**

**Maurologoitia (2020)**, *“Aplicación de la Ley 30364 en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID-19 en el distrito de Puente Piedra, 2020”*.- Tesis para optar el título de abogado en la Universidad Privada del Norte, en la presente investigación desarrollada bajo un enfoque cualitativo, con un estudio de tipo dogmática jurídica, se tuvo como objetivo, conocer la eficacia de la ley 30364 en los casos de violencia contra la mujer en el distrito de Puente Piedra durante el aislamiento social por Covid-19.

Algunas conclusiones a las que se llegó en la tesis en citación son las siguientes: durante el inicio del aislamiento social se presentaron muchas dificultades para atender las denuncias y las víctimas tuvieron poco acceso a la

justicia; el trabajo remoto implementando evidenció la omisión de denuncias, tal fue así que, en los últimos meses del año 2020 las denuncias comenzaron a ir en aumento debido a la atención que medianamente empezó a normalizarse; y, la aplicación de las medidas de protección fue lo más urgente que se aplicó en los diferentes casos de violencia familiar por los operadores de justicia, pero, la sanción no fue efectiva, salvo en los casos de flagrancia.

**López y Vega (2020)**, *“Vulnerabilidad de la integridad de las mujeres frente al confinamiento social en tiempos de COVID-19, Fiscalía de Condevilla 2020”*. Tesis para optar el título de abogado efectuado en la Universidad César Vallejo, en dicha investigación se realizó un estudio orientado a conocer de qué manera se vulnera la integridad de las mujeres, frente al confinamiento social en tiempos de Covid-19; en ese respecto, la tesis tuvo como objetivos, analizar en qué sentido el Estado a través de sus mecanismos legales garantizan la dignidad y la integridad de las mujeres en la presente situación de pandemia Covid-19; e identificar de qué manera el confinamiento social y las medidas restrictivas han generado un impacto social, trayendo como consecuencia la vulnerabilidad de la integridad de las mujeres frente al estado de emergencia sanitaria.

Algunas conclusiones a las que se llegó en la tesis en citación, son las siguientes: La pandemia Covid-19 colocó en una situación de vulnerabilidad a las mujeres, conllevando a que se vean más propensas a sufrir actos de violencia en sus diferentes formas, afectando el respeto de sus derechos humanos como el perjuicio a su dignidad e integridad total de las mismas; y, frente a la situación de pandemia Covid-19, el Estado en su afán de velar por la integridad de las mujeres, reforzaron sus disposiciones legales como es el caso de la Ley N° 30364 y su Decreto Legislativo complementario N° 1470, con la finalidad de agilizar la asistencia en un menor tiempo posible.

**Kaiser (2020)**, *“Violencia doméstica: la otra pandemia en el Perú”*.- Tesis para optar el grado de Maestría en la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la presente investigación se aborda la temática que tiene que ver con el hecho que, una de las principales razones por la cual los niños son separados de sus familias en el país se debe a las alarmantes tasas de violencia doméstica en el Perú, la cual hace que esta problemática requiera que se trabaje para mantener a las familias unidas a

través de programas diseñados para abordar las causas profundas de la violencia doméstica.

Algunas conclusiones a las que llega la autora de la investigación en mención, son las siguientes: El nivel de violencia ha aumentado a medida que las familias se ven obligadas a quedarse en casa debido a la pandemia del COVID-19, en efecto, solamente entre el 10 de marzo, cuando comenzó la cuarentena, hasta el 10 de mayo, más de 30 000 llamadas saturaron la línea de ayuda para denunciar violencia doméstica; y por otro lado, la incertidumbre y el estrés económico pueden llevar a una indignación violenta y las limitaciones impuestas obligan a las familias a convivir en violencia, lo que puede causar daños irreparables en las víctimas.

**Vargas y Walde (2017)**, *“Factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el distrito Huancayo”*.- Tesis para optar el título de abogado en la Universidad Nacional del Centro del Perú, el objetivo de esta tesis fue: explicar los factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el distrito Huancayo, previa identificación y descripción de los mismos.

Las conclusiones a las que llegan los autores de la tesis en mención, son las siguientes: En el ámbito del distrito de Huancayo la violencia intrafamiliar se produce a partir de la diferencia de género, donde los roles se definen tanto en la familia y la sociedad tomando en cuenta el sexo con que nacen las personas y cual se construye social y culturalmente; la violencia intrafamiliar ocurre mayormente en las zonas rurales y urbanas marginales; y, existe relación entre los factores sociales y culturales influyentes que, permiten la violencia intrafamiliar.

**Arce y Vílchez (2017)**, *“Nivel de conocimiento de la violencia basada en género en gestantes del Centro de Salud de Santa Ana – Huancavelica 2017”*.- Tesis para optar el título de abogado efectuado en la Universidad Nacional de Huancavelica, en la presente tesis las autoras se plantearon los siguientes objetivos: Identificar las características sociodemográficas en gestantes del Centro de Salud de Santa Ana – Huancavelica; identificar el nivel de conocimiento sobre la violencia física, sexual, psicológica y económica en gestantes del Centro de Salud de Santa Ana – Huancavelica.

Las conclusiones referidas al conocimiento de los tipos de violencia, a la que llegaron las autoras de la tesis en citación, dan cuenta que: El nivel de conocimiento de violencia física en las gestantes se encuentra en un nivel alto en un 52%, con un total de 60 gestantes encuestadas; el nivel de conocimiento de violencia sexual física en las gestantes se encuentra en un nivel alto en un 57%, con un total de 66 gestantes encuestadas; el nivel de conocimiento de violencia psicológica en las gestantes se encuentra en un nivel es alto en un 39%, con un total de 45 gestantes encuestadas; y, el nivel de conocimiento de violencia económica en las gestantes se encuentra en un nivel bajo en un 43%, con un total de 50 gestantes encuestadas en el Centro de Salud de Santa Ana.

#### **1.2.1.2. Antecedentes internacionales.**

**Organización de las Naciones Unidas (2021)**, *“Violencia contra la mujer, Reporte de Investigación, ONU”*.- En dicha investigación se tiene en cuenta que, los confinamientos durante la pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones sociales y económicas aumentado la exposición de las mujeres a parejas con comportamientos abusivos y a factores de riesgo conocidos, al tiempo que han limitado su acceso a diferentes servicios.

Con respecto a las repercusiones que tiene en los niños la violencia familiar, en el documento consultado se destaca las siguientes: Los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales, los cuales pueden asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida; y, la violencia de pareja también se ha asociado a mayores tasas de mortalidad y morbilidad en los lactantes y los niños, en ese sentido se cita como ejemplos, los casos de enfermedades diarreicas o malnutrición o por menores tasas de inmunización.

**Gómez y Sánchez (2020)**, *“Violencia familiar en tiempos de COVID, Artículo de Investigación, Revista Mirada Legislativa”*.- En este artículo de investigación se tuvo como objetivo: analizar el marco legal de violencia familiar a nivel nacional y local en México, así como algunos datos y programas que algunas dependencias gubernamentales implementadas en dicho país durante la pandemia. En ese sentido, las autoras describen las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo

que el Poder Legislativo de México, en concreto el Senado, presentaron a la Comisión Permanente de dicha República.

Algunos resultados presentados por las autoras del artículo en citación, son los siguientes: La violencia familiar en tiempos de la pandemia por Covid-19 es una lamentable realidad que sufren día a día mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y hombres; y, el cambio de vida experimentado debido a la pandemia, intensifica la inseguridad laboral y económica de las familias, y no hay fechas claras de retorno a una actividad totalmente abierta y libre como se tenía antes de que iniciaran programas como la Jornada Nacional de Sana Distancia, o el retorno a actividades dependiendo de semáforos de contagios.

**Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. (2020). El confinamiento como agravante de la violencia familiar. (Reporte de Investigación, ONC).** En este reporte de investigación institucional se tuvo como objetivo: identificar y subrayar las diferentes implicaciones que ha tenido el confinamiento en materia de violencia familiar. En el desarrollo de dicho reporte, se consideró dos partes fundamentales, una primera parte en la cual se pondera la cantidad de potenciales víctimas de violencia familiar, considerando para tal cometido, una descripción ampliada del concepto de familia y los diferentes tipos de violencia que pueden ser ejercidos en casa; y una segunda parte en la cual se describen las principales condicionantes que en la mayoría de los casos influyen en la comisión de sistemáticas agresiones al interior de una familia. Algunas conclusiones a las que se llegó en el reporte en citación, son las siguientes: los factores socioeconómicos y culturales son condicionantes en el incremento de la violencia familiar, los cuales, aunque se presenta en todos los grupos etarios, su prevalencia es mayor entre las personas jóvenes y/o infantes, mujeres y personas adultas; y, las consecuencias provocadas por el aislamiento y las repercusiones económicas generadas por la pandemia de COVID-19 ha tenido importantes consecuencias en las diferentes dinámicas familiares, por ejemplo, en el caso de los infantes, los cierres de las actividades académicas, potencializaron el deterioro del bienestar infantil sobre todo en hogares con ingresos económicos bajos.

**Gracia y López (2020)**, *“Historias de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus vivencias durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19: Una investigación en el sector de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón, en la ciudad de Guayaquil, año 2020”*.- Tesis de Grado para optar el título de abogado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en la presente investigación se tuvo en cuenta que, debido a la pandemia COVID-19, dentro del grupo familiar, ha sido necesario acoplar nuevas formas de convivencia y roles, y de la misma forma, en ciertos hogares se han presentado situaciones de violencia familiar, que no ocurrían previo a dicha crisis sanitaria, o en todo caso, aumentaron donde ya existía dicha problemática, la misma que no está presente solamente en relaciones de pareja, sino que se extienden hacia los niños, adolescentes y adultos mayores del grupo familiar, de acuerdo con las relaciones de poder existentes en el grupo. Bajo esa premisa, los autores de la tesis en citación, se propusieron como objetivo, analizar los significados que las mujeres maltratadas otorgan a las situaciones de violencia dentro de su círculo familiar.

Algunas conclusiones presentadas en la tesis en mención, son las siguientes: el problema social de la violencia intrafamiliar contra las mujeres durante el confinamiento ha desencadenado una serie de riesgos físicos, psicológicos, sexuales y económicos; y, las cifras de violencia contra la mujer se incrementan día a día.

**De La Colina y Camacho (2016)**, *“Violencia de género en el estado de México, perspectivas de funcionarios públicos sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres”*.- Tesis para optar el título de abogado en la Universidad Autónoma del Estado de México, en la presente investigación se tuvo como objetivo: Explorar de qué manera las instituciones mexiquenses se están involucrando en una solución integral a la violencia de género en la entidad. Los autores de la tesis en mención, entre otros, obtuvieron los siguientes resultados: A pesar que el gobierno estatal como municipal, del estado de México, ha emprendido diversas acciones para atender y prevenir la violencia de género, sin embargo, existe una tendencia más comprensiva en las instituciones municipales, debido a que son las que atienden de primera mano las demandas de la ciudadanía, mientras que las estatales mantienen una postura más superficial sobre el tema; y, el problema de la violencia

de género es compleja y multidimensional, es también relevante destacar que la disparidad entre las conceptualizaciones genera modos de actuar distintos por parte del Estado.

### **1.3. Definición de Términos Básicos.**

**Aislamiento:** El aislamiento es cuando alguien, que no se encuentra bien de salud, se separa de las personas para detener la propagación de la enfermedad. Por eso es importante quedarse en casa y aislarse si tú alguien con quien vives presenta síntomas de coronavirus. (Bienestar BUPA, 2021).

**Brote:** Un brote Quiere decir que más personas se enferman repentinamente de lo que normalmente se esperaría en un lugar. (Bienestar BUPA, 2021).

**Coronavirus:** Los coronavirus son virus cuyo genoma es una molécula de RNA de cadena sencilla y polaridad positiva (lo que significa que la secuencia de bases es la misma que la de los RNAs mensajeros). Todos los virus con genoma RNA necesitan para su replicación de una enzima que no existe en las células, una RNA-polimerasa dependiente de RNA, es decir, una polimerasa que fabrica RNA tomando RNA como molde. (Ruiz y Jiménez, 2020, p.65).

**COVID-19:** La Enfermedad por Coronavirus - COVID 19, es la enfermedad infecciosa causada por un coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. (Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, 2020).

**Cuarentena:** La cuarentena se emplea para las personas que no están mal de salud, pero que recientemente han estado expuestas al coronavirus. Un ejemplo sería si acabas de regresar de un país extranjero que ha confirmado tener casos de coronavirus. Incluso si no tienes ningún síntoma y te sientes bien, es posible que debas aislarte en tu hogar. Esto es para detener la propagación del virus entre las personas por si llegas a contagiarte o para ver si desarrollas síntomas. (Bienestar BUPA, 2021).

**Distanciamiento social:** El distanciamiento social se ha introducido en muchos países para ayudar a frenar la propagación del coronavirus entre las personas. Esto significa que se debe evitar el contacto entre persona, las reuniones sociales, el

transporte público, cualquier actividad no esencial y si es posible trabajar desde casa. También Se debe mantener una distancia de al menos dos metros de las demás personas si sales a realizar actividades esenciales. (Bienestar BUPA, 2021).

**Epidemia:** Una epidemia es similar a un brote. Se refiere a que más personas de lo habitual se han contagiado repentinamente de una enfermedad. Pero, una epidemia también significa que la enfermedad se ha extendido de una manera mucho más amplia. (Bienestar BUPA, 2021).

**Pandemia:** Una pandemia es cuando una enfermedad no solo se propaga entre un número excepcionalmente grande de personas y en diversas las regiones, sino también en países de todo el mundo. La COVID-19 ha sido declarado oficialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). (Bienestar BUPA, 2021).

**Violencia económica:** Son aquellas acciones u omisiones que afectan la economía del sujeto pasivo, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas y puede consistir en la restricción o limitación de los recursos económicos.

**Violencia física:** Son aquellos actos intencionales en que se utilice alguna parte del cuerpo, objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otra persona.

**Violencia patrimonial:** Son aquellos actos u omisiones que ocasionen daño directo o indirecto, a bienes muebles o inmuebles, tales como perturbación en la propiedad o posesión, sustracción, destrucción, menoscabo, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.

**Violencia psicoemocional:** Son aquellos actos u omisiones consistentes en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, celotipia, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actividades devaluatorias, que provoquen en quien las recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima.



**Violencia sexual:** Son aquellas acciones u omisiones que amenazan, ponen en riesgo o lesionan la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la persona.

#### **1.4. Supuestos Teóricos**

##### **1.4.1. Violencia familiar.**

La violencia familiar o intrafamiliar, es un incidente o patrón de incidentes de comportamiento de control, coercitivo, amenazante o degradante, en la mayoría de los casos por parte de una pareja o ex pareja, pero también de un familiar o cuidador. La violencia familiar, en un contexto general, se da u ocurre dentro de la sociedad; pero, desde una perspectiva más específica, dicho tipo de violencia se limita a una unidad social específica, el seno del hogar; luego, la violencia intrafamiliar:

Se trata de un término que podemos describir como “sombrilla” utilizado para describir todos los diferentes tipos de violencia que pueden ocurrir en las familias. Puede incluir, entre otros, lo siguiente: abuso psicológico y/o emocional, abuso físico o sexual, abuso financiero o económico, acoso y acecho, abuso en línea o digital. La violencia familiar puede ocurrir tanto a hombres como a mujeres, en relaciones heterosexuales y del mismo sexo. Ocurre independientemente de la edad, ingresos, educación, cultura o religión. La violencia familiar se trata de poder y jerarquía. (Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, 2020, p.4).

De las diversas formas que se puede tipificar a la violencia familiar, destaca aquella tipificación que toma como parámetro de referencia para la tipificación a la violencia infringida sobre los miembros de la familia de determinados grupos etarios; en ese sentido, se distinguen los tres tipos de violencia familiar presentados en la tabla que prosigue:

**Tabla 2.** Tipología de la violencia familiar.

TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	FORMAS DE VIOLENCIA	MANIFESTACIONES CONCRETAS
1. Maltrato infantil.	Formas activas.	Maltrato físico.
		Maltrato emocional.
		Abuso sexual.
	Formas pasivas.	Abandono material.
		Abandono moral.
	Niños testigos de violencia.	
2. Violencia conyugal.	Maltrato a la mujer.	Maltrato físico.
		Maltrato emocional.
		Abuso sexual.
	Violencia cruzada.	
	Maltrato al hombre.	
3. Maltrato a los ancianos.	Formas activas.	Maltrato físico.
		Maltrato emocional.
		Abandono económico.
	Formas pasivas.	Abandono material.
		Abandono moral.

**Fuente:** Cussiánovich, Tello y Sotelo. (2007). Violencia intrafamiliar; p.134.

Complementando la tipificación de la violencia familiar presentada en la tabla anterior, destacamos los tres tipos de violencia familiar señalados:

- Violencia familiar sobre niños y adolescentes: Aquella violencia ejercida sobre miembros de la familia cuyas edades fluctúan entre cero y 17 años inclusive.
- Violencia familiar sobre personas adultas: Aquella violencia ejercida sobre miembros de la familia cuyas edades fluctúan entre 18 y 59 años inclusive.
- Violencia familiar sobre adultos mayores: Aquella violencia ejercida sobre miembros de la familia que tienen 60 o más años de edad.

#### **1.4.2. Menores de edad.**

La minoría de edad es una condición social atribuida a todas las personas que, por lo general, tienen una edad biológica menor a los 18 años. El menor de edad es aquella persona que, aun formando parte de la sociedad, no tiene la denominada ciudadanía o condición que, reconoce a toda persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la vida política del país donde nació o se estableció de forma permanente.

Los menores de edad pertenecen a la etapa de desarrollo humano llamado la niñez, la cual es una de las etapas que, en términos biológicos, comprende desde la etapa que va desde el momento del nacimiento de la persona humana hasta la entrada a la mayoría de edad.

Según la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en el año 1989, la edad para alcanzar la mayoría de edad depende de las diversas legislaciones y por lo general corresponde los 18 años; en efecto, en el artículo 1 de dicha convención se señala que: “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2006, p.10).

En la fase del desarrollo humano conocido como la niñez, se pueden distinguir dos etapas: La infancia y la adolescencia. La primera de ellas, la infancia, suele llamarse en términos generales como niñez; en ese sentido, es recurrente la utilización en las diversas legislaciones la terminología «Niño y Adolescente», para referirse a los menores de edad en forma general; pero, como se señaló

anteriormente, la Convención de los Derechos del Niño, denomina en forma general como niños a toda persona menor de 18 años de edad, es decir, incluye tanto a niños como a adolescentes en un solo grupo.

### **1.4.3. Infancia.**

La infancia, llamado comúnmente niñez, es una de las etapas que, en términos biológicos, comprende desde el momento del nacimiento hasta la entrada en la adolescencia; luego, un niño o infante es toda persona menor de 12 años. Dentro de la niñez o infancia se pueden distinguir varios periodos o etapas.

Según el Centro Europeo de Postgrado (2021), la infancia se divide en cuatro períodos principales:

- Infancia (desde el primer día de vida hasta un año).
- Infancia temprana (niños de 1 año a 3 años).
- Edad preescolar (de 3 años a 7 años).
- Edad escolar primaria (de 7 años a 11 años).

Por su parte, Quicios (2018), señala que, después de que el niño haya pasado por la fase neonatal, el niño comenzará la segunda de las etapas en su desarrollo evolutivo, la infancia; en ese contexto destaca que, durante el desarrollo de la persona en dicho periodo se pueden distinguir dos fases:

- La primera infancia o infancia temprana que va desde el primer año hasta los 6 años del niño.
- La segunda infancia o niñez que va desde los 6 hasta 12 años precediendo la adolescencia.

En el Perú, en el Título Preliminar de la Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, se señala que: “Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad” (Artículo I, Ley N° 27337).

### **1.4.4. Adolescencia.**

Etimológicamente se tiene que, el termino adolescencia procede de la palabra latina «*adolescere*», del verbo *adolecer*, la cual en el idioma español tiene dos

significados: tener cierta imperfección o defecto, y, también tiene que ver con el crecimiento y maduración del niño.

La adolescencia es el periodo de tránsito entre la infancia, que culmina aproximadamente a los 12 años, y la edad adulta. Se acompaña de intensos cambios físicos, psicológicos, emocionales y sociales; se inicia con la pubertad, terminando alrededor de la segunda década de la vida, cuando se completa el crecimiento y desarrollo físico y la maduración psicosocial. Los adolescentes dependen de su familia, su comunidad, su escuela, sus servicios de salud y su lugar de trabajo para adquirir toda una serie de competencias importantes que pueden ayudarles a hacer frente a las presiones que experimentan y hacer una transición satisfactoria de la infancia a la edad adulta. (Deza, 2013).

En el contexto de la legislación peruana, se considera a la adolescencia como la etapa de desarrollo humano comprendida entre los 12 y 18 años de edad biológica; en efecto, según la Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, se considera adolescente a todo ser humano “desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad” (Artículo I, Ley N° 27337).

Por otro lado, desde el punto de vista biológico y social, la adolescencia se divide en tres fases; en ese sentido, Deza (2013), describe dichas fases en los siguientes términos:

- La fase inicial, que comprendería desde los primeros cambios morfológicos y de personalidad y cuyo límite lo fijaríamos en nuestro medio, en los 14 años y que se caracteriza esencialmente por el desarrollo corporal y el inicio fisiológico de los cambios hormonales. Es una época de inseguridad y de curiosidad sexual.
- La fase de adolescencia media, que se prolonga hasta los 16 años y corresponde a la época romántica de la vida, la fase de los ídolos, del inicio de relaciones con el sexo opuesto y de la apetencia sexual por el mismo.
- Por último, la fase final de la adolescencia, hasta los 18 años, se caracteriza por el inicio de la actividad sexual, en forma de monogamia seriada, de corta duración y en muchas ocasiones sin llegar a completar una relación sexual y mucho menos una relación afectiva.

#### **1.4.5. Maltrato contra menores de edad.**

El maltrato contra los menores de edad, en un contexto de violencia familiar, incluye aquellos actos no accidentales que, comportan abuso o descuido hacia el menor de edad y que amenaza su adecuado desarrollo humano. Con respecto a la prevención del maltrato hacia los menores de edad, en el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, se señala que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres o de un representante legal. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2006, p.16).

Por otro lado, en un contexto general de maltrato de menores de edad, pueden distinguirse los siguientes tipos definidos de maltratos:

- El maltrato físico como cualquier acción que tienda a causar lesiones físicas al menor de edad.
- El maltrato psicológico que englobaría cualquier acción u omisión que provoque o pueda provocar daños emocionales, cognitivos, etc.
- Abuso sexual que se da cuando, se vulnera la indemnidad sexual del menor de edad o se comete agresión sexual contra el mismo.
- Abuso verbal que se da cuando, el menor de edad recibe insulto debido a una determinada condición física, económica, forma de ser y pensar, etc.

Según la OMS (2020), el maltrato infantil es un tipo de violencia interpersonal que sucede entre dos personas y no es auto infringida; luego, este tipo de violencia o maltrato, “implica violencia física, sexual y psicológica o emocional, e incluye el abandono de lactantes, niños y adolescentes por sus progenitores, cuidadores y otras figuras de autoridad, en la mayoría de los casos en el hogar, pero también en el contexto de las escuelas y los orfanatos” (p.4).

Complementando lo acabado de citar, en la Tabla 3 se presenta las características que presenta el maltrato infringido en menores de edad.

**Tabla 3.** Características del maltrato en menores de edad.

FORMAS DE MALTRATO A LOS NIÑOS	MANIFESTACIONES CONCRETAS	DEFINICIÓN
1. Formas activas.	Maltrato físico.	Cualquier acción no accidental, por parte de los padres o tutores, que produce en el niño lesiones físicas observables (golpes, quemaduras, fracturas, etc.), sin evidencia de abuso sexual. Esta forma de violencia produce un daño no solamente físico en el niño, sino también psicológico.
	Maltrato emocional.	Se manifiesta bajo la forma de agresión verbal (insultos, burlas, amenazas, desprecio, etc.) de los padres o tutores en contra del niño. El maltrato emocional produce daño psicológico en el niño, perturbando su desarrollo normal.
	Abuso sexual.	Se entiende por abuso sexual a cualquier caso de contacto sexual con el niño por parte de un familiar / tutor adulto, con el propósito de obtener gratificación sexual este último, con o sin evidencia de lesión física - genital en el menor. El abuso sexual produce daño físico y psicológico en el niño. Se subdivide en: <b>a.</b> <i>Abuso sin contacto físico</i> (exhibición de genitales, desnudarse frente al menor, estimularlo sexualmente, masturbarse en su presencia, observarlo mientras se baña, etc.). <b>b.</b> <i>Abuso con contacto físico</i> (besar al menor íntimamente; acariciarle los senos, genitales, nalgas o pedirle que acaricie al adulto; masturbar al menor o pedirle que lo haga con el adulto, etc.). <b>c.</b> <i>Abuso con intrusión</i> (contacto oral - genital entre el adulto y el niño; penetración oral y/o vaginal del menor empleando dedos objetos o pene, etc.).
2. Formas pasivas.	Abandono material.	Esta forma de maltrato se produce por descuido o negligencia de los padres o tutores, cuando desatienden reiteradamente las necesidades físicas del niño (alimentación, abrigo, higiene, etc.). El abandono material produce daño físico y psicológico en el niño.
	Abandono moral.	El abandono moral consiste en la falta de contacto afectivo con el niño por parte de los padres o tutores (ausencia de contacto físico, caricias, indiferencia frente a los estados anímicos del niño, etc.). El daño que produce esta forma de maltrato en el niño es de tipo psicológico.
3. Niños testigos de violencia.		En estos casos, el niño no es objeto directo de violencia; pero la experimenta indirectamente bajo la forma de violencia conyugal que tiene lugar entre sus padres o tutores. Esta forma de violencia produce daño psicológico en el niño y perturba su normal desarrollo.

**Fuente:** Cussiánovich, Tello y Sotelo. (2007). Violencia intrafamiliar; p.135.

#### **1.4.6. Mecanismos para contrarrestar el maltrato hacia menores de edad.**

Los mecanismos para contrarrestar el maltrato hacia los menores de edad, los Estados deben adoptar medidas de disuasión orientadas a prevenir, sancionar y erradicar el maltrato contra los niños y adolescentes.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2006, p.16).

De lo señalado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, en el párrafo anterior, se tiene que, se prohíbe todas las formas de abuso contra el menor, sin excepción, configurando de esa manera, una prohibición que: “debe ser respetada por todas las personas que estén encargadas de su cuidado, y establece la obligación de los Estados de crear medidas apropiadas para asegurar este derecho, lo que no puede quedar a su discreción” (Gobierno de la República de Guatemala, 2011, p.29).

En el Perú, los mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar el maltrato contra los menores de edad, en un contexto de violencia familiar, se desprenden de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la cual tiene por objeto: prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes. (Ley Nª 30364, artículo 1).

Con respecto al maltrato contra los menores de edad, el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del grupo Familiar, en un contexto de violencia familiar referenciado al contexto de la Ley N° 30364, considera los siguientes tipos de víctimas: víctima directa, todo menor de edad que ha sufrido daño ocasionado por cualquier acción



u omisión identificada como violencia; y, víctima indirecta, a las niñas, niños y adolescentes, que hayan estado presentes en el momento de cualquier acción u omisión identificada como violencia.

#### **1.4.7. COVID-19.**

El Síndrome Respiratorio Agudo Severo – SARS por sus siglas del inglés *Severe Acute Respiratory Syndrome*, es una enfermedad cuyos síntomas incluyen fiebre, tos seca, dolor de cabeza, dolores musculares y dificultad para respirar. El SARS apareció en China en el año 2002, se propagó en todo el mundo en algunos meses, pero fue rápidamente contenido a tal punto que, desde el año 2004 no se ha producido ninguna nueva transmisión del virus; en ese entonces, con respecto al SARS, también conocido como Síndrome Respiratorio Agudo Grave – SRAG; algunos expertos de la Organización Mundial de la Salud – OMS, la definían como la primera epidemia del siglo XXI que, a pesar de la puesta en marcha de diferentes medidas de prevención, continuaba inexorablemente su proceso de expansión mundial. (Barcenilla, Jover y Campi, 2003).

Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan solo a los animales, pero, algunos de ellos también tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas lo que causa problemas respiratorios que mayoritariamente producen sintomatología leve. Varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS por sus siglas en inglés), identificado en 2012; y el SARS que apareció por primera y única vez en 2002. (Hospital Clínic de Barcelona, 2021).

El coronavirus causante de la actual pandemia es el denominado SARS-CoV-2, el cual es un nuevo tipo de coronavirus. El virus se conoce como Coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa se denomina COVID-19.

La propagación mundial del coronavirus SARS-CoV-2 constituyó un problema de salud pública a nivel global. En razón de ello, a nivel mundial se realizaron esfuerzos organizados por parte de la comunidad internacional con la finalidad de sanear el medio ambiente, controlar las infecciones de la comunidad, y, educar a las personas en cuanto a los cuidados paliativos y principios de higiene

necesarios para detener el avance del virus mortal causante de millones de infecciones y muertes. Con respecto a los inicios de la pandemia generada por el COVID-19, se tiene que:

La actual pandemia comenzó en China en diciembre de 2019 e inició su rápida expansión. El primer registro de la OMS, correspondiente al 20 de enero de 2020, computó 282 casos, de los cuales 60 se ubicaban en Wuhan, totalizando 278 en China, pero ya se detectaron dos casos en Tailandia, uno en Corea y otro en Japón. En el reporte del 23 de enero, aparece el primer caso en Estados Unidos, y en el del 25 del mismo mes, el virus llega a Europa (tres casos en Francia). (Ruiz y Jiménez, 2020, p.69).

Algunos datos acerca del virus causante de la enfermedad denominada COVID-19, proporcionada por Hospital Clínic de Barcelona (2021), son las siguientes:

- Los datos actuales indican que el virus se propaga, principalmente, por medio de gotas respiratorias entre personas que están en contacto. Dichas partículas tienen diferentes tamaños, desde las más grandes, “gotículas respiratorias”, hasta las más pequeñas, llamadas “aerosoles”.
- Las gotículas respiratorias se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectan a otra persona si entran en contacto directo con la nariz, los ojos o la boca. Este tipo de contagio es más probable si alguien está en contacto cercano (menos de 1 metro de distancia) con una persona infectada.
- Los aerosoles. La transmisión por aerosoles puede producirse, sobre todo, en espacios interiores, en los que hay mucha gente y que están mal ventilados. Esto puede ocurrir en reuniones de amigos o familiares, restaurantes, clases de gimnasia, oficinas u otros lugares, sobre todo si no se usa mascarilla, no se limita el aforo ni se realiza la ventilación necesaria del ambiente.
- El virus también se puede propagar cuando personas infectadas estornudan, tosen o tocan superficies u objetos como mesas, sillas, picaportes, etc. Otras

personas se pueden infectar al tocar esas superficies contaminadas y luego tocarse los ojos, la nariz o la boca sin antes haberse lavado las manos.

- La transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros parece poco probable en espacios abiertos o cerrados, siempre que estén bien ventilados y se use la mascarilla.
- El período de incubación es de 5 a 7 días, pero puede llegar a 14 días.

Por otro lado, el cambio de vida que se ha experimentado en estos últimos meses en toda la población mundial, intensifica la inseguridad laboral y económica de las familias, y no hay fechas claras de retorno a una actividad totalmente abierta y libre como se tenía antes de que se iniciaran programas de confinamiento. La convivencia diaria en espacios muchas veces reducidos entre los miembros de la familia, entre otros factores, propicien momentos de estrés, de fricciones en las relaciones interpersonales y que, por consiguiente, existan situaciones de violencia que causan lesiones físicas y/o psicológicas que no son fáciles de superar. (Gómez y Sánchez, 2020).

Finalmente, con respecto a la transmisión de COVID-19, es necesario tener presente que: Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose, exhala o habla. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma. (Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, 2020).

#### **1.4.8. Pandemia COVID-19 en el Perú.**

La pandemia causada por el denominado SARS-CoV-2 causante de la enfermedad denominada COVID-19 - Pandemia COVID-19; en el Perú tuvo su primer registro de caso en el mes de marzo del año 2020, razón por la cual ese mismo mes, se tomaron medidas previsoras de aislamiento social, cuarentena obligatoria y

adopción de protocolos para evitar la aglomeración de personas en espacios públicos. Con respecto a la aparición del primer caso y las acciones tomadas por la institución correspondiente para contrarrestar el avance de dicha pandemia en el país, el sector salud emitía el siguiente comunicado:

El viernes 6 de marzo de 2020, se confirmó el primer caso de coronavirus en el Perú. Ante esto, el Ministerio de Salud (Minsa) llama a la calma a la población y mantiene las medidas de control para proteger la salud de la ciudadanía. Por su parte, el Instituto Nacional de Salud (INS) es la única entidad oficial y autorizada para el procesamiento de las muestras y entrega de resultados en nuestro país. (Ministerio de Salud del Perú, 2021).

La propagación del virus en el territorio nacional tuvo como centro o núcleo inicial de transmisión a Lima Metropolitana; y, siguió el siguiente patrón de difusión de los casos de contagio:

Del 6 al 15 de marzo: el primer caso se detectó en Lima (6/03/2020), siguió Arequipa, Huánuco, Ica, Cusco, Callao, La Libertad, Lambayeque, Ancash y Piura. Entre el 16 y 30 de marzo: se reportó casos nuevos en Loreto, Madre de Dios, San Martín, Junín, Tumbes, Cajamarca, Pasco, Ayacucho, Tacna y Huancavelica. La primera semana de abril se registra casos nuevos en Apurímac, Moquegua, Amazonas, Puno y Ucayali registro su primer caso. (Ministerio de Salud del Perú, 2020a).

Según el Ministerio de Salud del Perú (2020), el caso índice (primer caso) de COVID-19, fue un peruano con historial de viaje a España, Francia y República Checa, a partir del cual se detectaron 8 casos confirmados de 1era generación (contactos directos), 2 casos confirmados de 2da generación (contactos de un caso confirmado de primera generación) y 2 casos confirmados de 3ra generación (contactos de un caso confirmado de segunda generación), habiendo fallecido uno de estos últimos.

En la figura que prosigue se presenta en forma esquemática la Dinámica de transmisión del COVID-19 en el Perú.

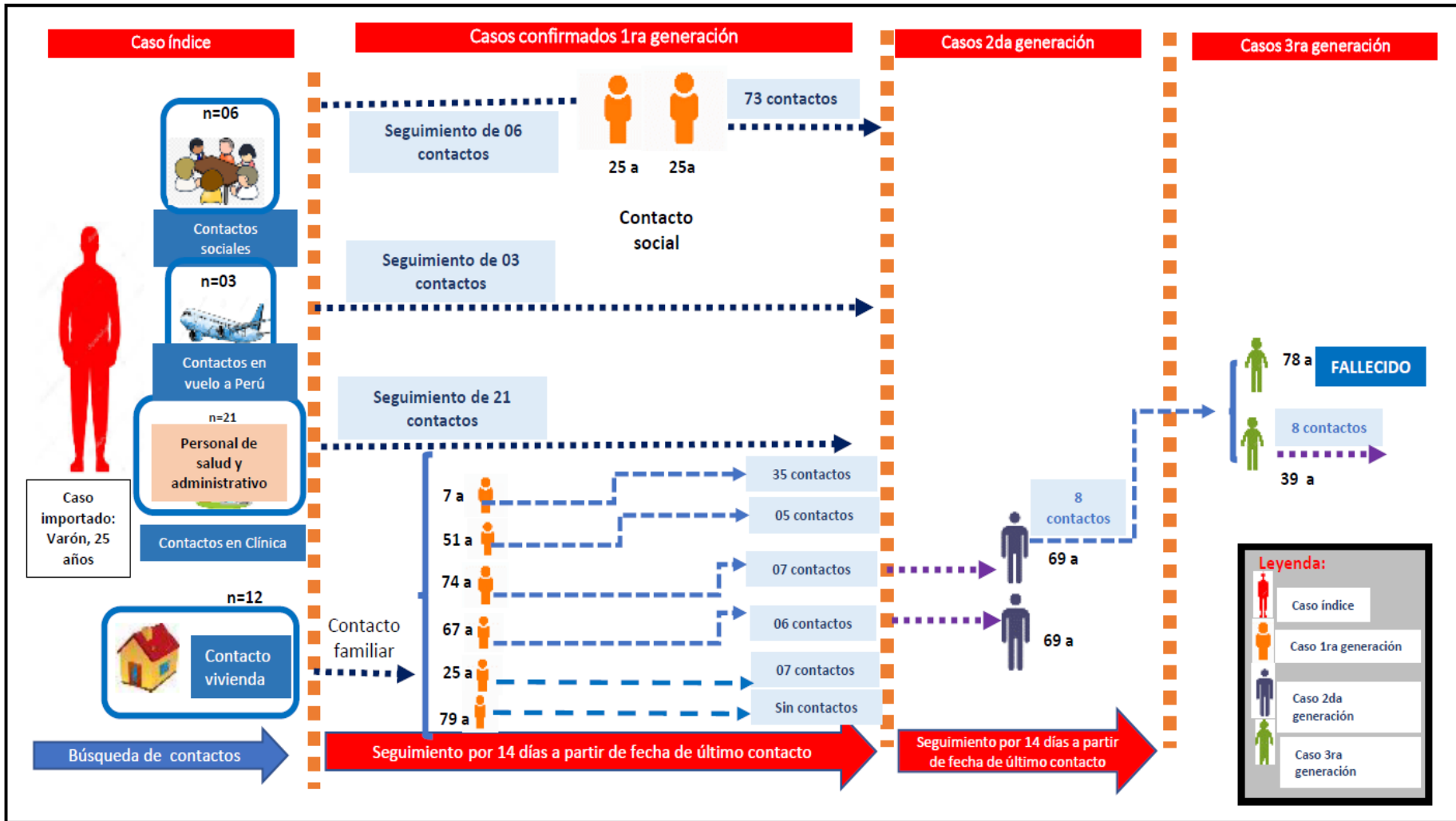


Figura 1. Dinámica de transmisión del COVID-19 en el Perú.

Fuente: Ministerio de Salud del Perú. (2020a). Análisis Epidemiológico de la Situación Actual de COVID-19 en el Perú, basado en la información de la Vigilancia Epidemiológica y la Investigación de Campo; p.4.

## **1.5. Formulación del Problema.**

### **1.5.1. Problema general.**

¿Qué repercusiones tuvo la pandemia COVID-19 en el aumento de casos de Violencia Familiar - Maltrato Infantil, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020?

### **1.5.2. Problemas específicos.**

¿En qué medida incrementó el número de casos de maltrato a menores de 0 a 5 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020?

¿En qué medida incrementó el número de casos de maltrato a menores de 6 a 11 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020?

¿En qué medida incrementó el número de casos de maltrato a menores de 12 a 17 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020?

## **1.6. Justificación.**

El desarrollo de la presente investigación se justificó ya que aborda un tema de actualidad que tiene que ver con la incidencia que tiene una problemática presente en todos los escenarios sociales, la violencia familiar; pero, referenciado a un escenario coyuntural el COVID-19, específicamente la referida a la repercusión que tuvo la pandemia mundial en el aumento de casos de maltrato infantil; todo ello, circunscrito espacialmente a Lima Metropolitana, y, cubriendo los meses de marzo a diciembre del año 2020.

Desde el punto de vista teórico, la presente investigación se justificó debido a que esta contribuirá con el enriquecimiento del cuerpo teórico referido a la violencia familiar en un contexto de pandemia global; específicamente, ayudará a sentar las bases referidas al maltrato infantil en un contexto de COVID-19.

Desde el punto de vista metodológico, la presente investigación permite sentar las bases de los modelos de investigación de la violencia familiar en el contexto coyuntural de pandemia; además, servirá de antecedente a futuras investigaciones a desarrollarse teniendo como base el aumento de casos de maltrato infantil en un contexto de pandemia y confinamiento social.

## **1.7. Objetivos.**

### **1.7.1. Objetivo general.**

Determinar las repercusiones tuvo la pandemia COVID-19 en el aumento de casos de Violencia Familiar - Maltrato Infantil, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.

### **1.7.2. Objetivos específicos.**

Estimar en qué medida se incrementó el número de casos de maltrato a menores de 0 a 5 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.

Estimar en qué medida se incrementó el número de casos de maltrato a menores de 6 a 11 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.

Estimar en qué medida se incrementó el número de casos de maltrato a menores de 12 a 17 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.

## **II. MÉTODOS Y MATERIALES**

### **2.1. Supuestos de Investigación.**

#### **2.1.1. Supuesto General.**

La pandemia COVID-19 tuvo repercusiones en el aumento de casos de Violencia Familiar - Maltrato Infantil, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.

#### **2.1.2. Supuestos específicos.**

Hubo incremento en el número de casos de maltrato a menores de 0 a 5 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.

Hubo incremento en el número de casos de maltrato a menores de 6 a 12 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.

Hubo incremento en el número de casos de maltrato a menores de 12 a 17 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.

### **2.2. Categorías de la Investigación.**

#### **2.2.1. Categoría General**

- Inciso 1 del artículo 2°; y Artículo 4° de la Constitución Política del Perú.
- Artículo IX del Título Preliminar; y artículo 4° del Código del Niño y del Adolescente
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

#### **2.2.2. Sub Categorías**

- Incremento en el número de casos de maltrato a menores de 0 a 5 años de edad.
- Incremento en el número de casos de maltrato a menores de 6 a 12 años de edad
- Incremento en el número de casos de maltrato a menores de 12 a 17 años de edad,



### **2.3. Tipo y Nivel de la Investigación.**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2016), el tipo de investigación es cualitativa. La investigación empieza como exploratoria, pero tiene alcances descriptivos.

### **2.4. Diseño de la Investigación.**

En la presente investigación se utilizó el diseño no experimental, transversal, sustentado en análisis de contenido de los reportes de la evolución numérica de los casos de maltrato a menores de edad dentro del hogar, en Lima Metropolitana en el periodo marzo 2020 a diciembre 2020.

### **2.5. Población y Muestra de Estudio.**

#### **2.5.1. Población.**

Casos de violencia familiar presentados en Lima Metropolitana en el periodo marzo 2020 a diciembre 2020.

#### **2.5.2. Muestra.**

Casos de maltrato de menores dentro del hogar, presentados en Lima Metropolitana en el periodo marzo 2020 a diciembre 2020.

### **2.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.**

#### **2.6.1. Técnicas de recolección de datos.**

La técnica utilizada para la recolección de la información fue el análisis documental de los reportes de casos de violencia familiar en su variante, maltrato de menores de edad, presentados en Lima Metropolitana en el periodo marzo 2020 a diciembre 2020.

#### **2.6.2. Instrumentos de recolección de datos.**

Se utilizó como instrumento de recolección de la información la ficha para el análisis documental de los reportes de creación de casos de violencia familiar en su variante, maltrato de menores de edad, presentados en Lima Metropolitana en cada uno de los meses del periodo marzo-diciembre del año 2020.

## **2.7. Métodos de Análisis de Datos.**

El análisis de datos se hizo por comparación de los casos de maltrato de menores de edad dentro del hogar, presentados en Lima Metropolitana en el periodo marzo-diciembre del año 2020; con los casos presentados en el mismo periodo en los años anteriores inmediatos.

## **2.8. Aspectos Éticos.**

Dado que, en toda investigación, principalmente en las cualitativas, se debe tener en cuenta que se interactúa con personas en forma directa o indirecta; en la presente investigación se hizo necesario considerar el mantener el anonimato de los casos analizados. Además, en todo momento se respetará los derechos de autor, para tal efecto, la bibliografía consultada aparecerá referenciada convenientemente siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma de redacción APA.

### **III. RESULTADOS**

#### **3.1. Consideraciones Preliminares.**

Antes de la presentación de los resultados de la presente investigación, se tuvieron en cuenta las consideraciones que se presentan a continuación.

- Los datos que se encuentran presente en la realidad, previamente recogidos, fueron procesados teniendo en cuenta que, este “consiste en ordenar los datos de acuerdo a los indicadores de cada variable y en relación a los objetivos de la investigación y a la hipótesis de trabajo” (Torres, 2002, p.275).
- Luego de haber procesado la información, los datos generados fueron analizados; para tal efecto se tuvo en cuenta que, el análisis “es el proceso a través del cual ordenarnos, clasificamos y presentamos los resultados de la investigación en cuadros estadísticos, en gráficas elaboradas y sistematizadas a base de técnicas estadísticas con el propósito de hacerlos comprensibles” (Torres, 2002, p.279).
- El resultado de procesar la información recolectada referida a la variable independiente, Pandemia COVID-19, así como, el análisis de los datos obtenidos luego de dicho procesamiento, se presentan en un subcapítulo específico; ver: «4.2. Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus».
- El resultado de procesar la información recolectada referida a la variable dependiente, Incremento de los casos de Maltrato Infantil, así como, el análisis de los datos obtenidos luego de dicho procesamiento, se presenta en: «4.3. Maltrato Infantil en Lima Metropolitana».

#### **3.2. Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus.**

Fueron 60 las normas emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerios, Superintendencias y el Congreso de La República relacionadas al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno para enfrentar el coronavirus (COVID-19). Dichas normas emitidas por las instituciones antes mencionadas, según corresponda, se presentan en las tablas que prosiguen.

**Tabla 4.** Normas por Coronavirus emitidas entre el 30 de marzo y 14 de abril de 2020.

<p>14 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 067-2020</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>13 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 068-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>12 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 037-2020</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>10 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 064-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>6 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Ley N° 31016</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>6 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 061-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>3 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Resolución Ministerial N° 125-2020-PRODUCE</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>2 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 058-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>2 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 057-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>1 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>1 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 034-2020</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>30 de marzo de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 053-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>

**Fuente:** Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2021). Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus. [En línea].

**Tabla 5.** Normas por Coronavirus emitidas entre el 14 de abril y 21 de abril de 2020.

<p>21 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 011-2020-TR</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>19 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Legislativo N° 1465</b></p> <p>Disponible en formatos PDF, XLSX</p>
<p>19 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 042-2020</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>18 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 083-2020-EF</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>16 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Resolución Ministerial N° 097-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>16 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 039-2020</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>16 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 015-2020-SA</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>15 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Legislativo N° 1460</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>15 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2020-IN</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>14 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Legislativo N° 1459</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>14 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Legislativo N° 1458</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>14 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Resolución Ministerial N° 111-2020-MINEM/DM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>

**Fuente:** Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2021). Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus. [En línea].

**Tabla 6.** Normas por Coronavirus emitidas entre el 21 de abril y 23 de mayo de 2020.

<p>23 de mayo de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 094-2020-PCM</b></p> <p>Medidas para la ciudadanía hacia una nueva convivencia y prórroga del Estado de Emergencia</p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>9 de mayo de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 083-2020-PCM</b></p> <p>Prórroga del Estado de Emergencia por coronavirus hasta el 24 de mayo de 2020</p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>3 de mayo de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Legislativo N° 1474</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>27 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Legislativo N° 1470</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>27 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 049-2020</b></p> <p>Medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa</p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>27 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 048-2020</b></p> <p>Medidas extraordinarias con la finalidad de adquirir bienes y servicios necesarios</p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>27 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 047-2020</b></p> <p>Medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social</p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>26 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Resolución Ministerial N° 081-2020-TR</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>26 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Resolución Ministerial N° 080-2020-TR</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>21 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Legislativo N° 1466</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>21 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 084-2020-EF</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>21 de abril de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 044-2020</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>

**Fuente:** Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2021). Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus. [En línea].

**Tabla 7.** Normas por Coronavirus emitidas entre el 4 de junio y 20 de octubre de 2020.

<p>20 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 321-2020-EF</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>19 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 317-2020-EF</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>17 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 125-2020</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>15 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 029-2020-SA</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>14 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 169-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>3 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 162-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>2 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 118-2020</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>1 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 294-2020-EF</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>28 de agosto de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 146-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>12 de agosto de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 139-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>26 de junio de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 116-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>4 de junio de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 101-2020-PCM</b></p> <p>Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas</p> <p>Disponible en formato PDF</p>

**Fuente:** Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2021). Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus. [En línea].

**Tabla 8.** Normas por Coronavirus emitidas entre el 22 de octubre y 30 de diciembre de 2020.

<p>30 de diciembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 019-2020-MC (PUBLICACIÓN DEL PERUANO)</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>22 de diciembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 201-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>21 de diciembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 137-2020</b></p> <p>Medidas que contribuyan la atención de la población en el marco de la Emergencia</p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>7 de diciembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 180-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>6 de diciembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 187-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>1 de diciembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 184-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>27 de noviembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 031-2020-SA</b></p> <p>Decreto Supremo que prorroga Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 7 de marzo del 2021</p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>21 de noviembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto de Urgencia N° 130-2020</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>4 de noviembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 178-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>3 de noviembre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 177-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>
<p>28 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 174-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>	<p>22 de octubre de 2020</p> <hr/> <p><b>Decreto Supremo N° 170-2020-PCM</b></p> <p>Disponible en formato PDF</p>

**Fuente:** Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2021). Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus. [En línea].



### 3.3. Maltrato a menores.

En este punto, es pertinente destacar que, para efectos de la presente investigación consideramos el maltrato infantil estructurado en tres grupos etarios: Menores entre 0 y 5 años de edad, menores entre 6 y 11 años de edad, y, menores entre 12 y 17 años de edad.

#### 3.3.1. Maltrato a menores de edad en el Perú.

Entre los meses de enero a diciembre del año 2020 en el Perú se atendieron 35 661 casos de violencia contra menores de edad, en los Centros Emergencia Mujer – CEM, establecidos a nivel nacional. El detalle de dichos casos fue como sigue:

**Tabla 9.** Menores de edad atendidos en los CEM a nivel nacional en el año 2020.

Mes	Total	0-5 años	6-11 años	12-17 años
Enero	5.184	962	1.992	2.230
Febrero	5.105	902	2.006	2.197
Marzo	2.709	509	987	1.213
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	1.732	278	571	883
Agosto	1.668	317	614	737
Setiembre	2.686	547	957	1.182
Oct ubre	5.764	1.037	2.066	2.661
Noviembre	5.738	1.019	2.044	2.675
Diciembre	5.075	867	1.808	2.400
<b>Total</b>	<b>35.661</b>	<b>6.438</b>	<b>13.045</b>	<b>16.178</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>18%</b>	<b>37%</b>	<b>45%</b>

**Fuente:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Boletín Estadístico: diciembre 2020. [En línea].

De la tabla anterior se tiene que, entre los meses de enero a diciembre del año 2020 en los Centros Emergencia Mujer – CEM, a nivel nacional, se atendieron 35 661 casos de violencia infringido contra menores de edad. Una mirada distinta de

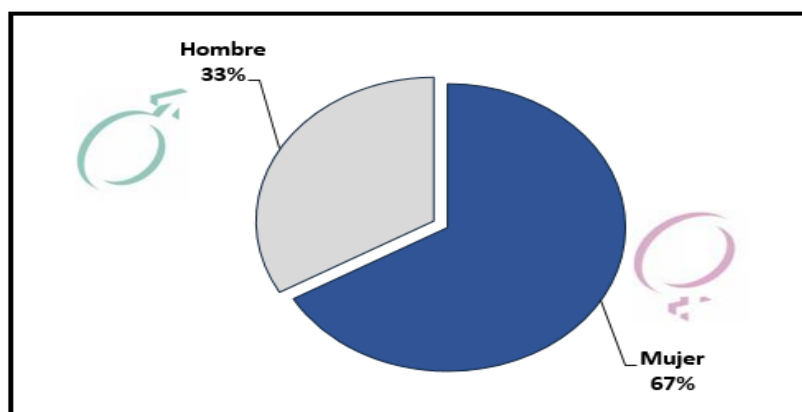
dichos datos se presenta en la tabla que prosigue, en la cual se presentan los casos atendidos en los CEM, en términos del sexo del menor violentado.

**Tabla 10.** Menores de edad atendidos en los CEM a nivel nacional en el año 2020.

Mes	Total	Mujer	Hombre
Enero	5.184	3.304	1.880
Febrero	5.105	3.295	1.810
Marzo	2.709	1.778	931
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	1.732	1.186	546
Agosto	1.668	1.116	552
Setiembre	2.686	1.809	877
Oct ubre	5.764	3.923	1.841
Noviembre	5.738	3.931	1.807
Diciembre	5.075	3.458	1.617
<b>Total</b>	<b>35.661</b>	<b>23.800</b>	<b>11.861</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>67%</b>	<b>33%</b>

**Fuente:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Boletín Estadístico: diciembre 2020. [En línea].

En la figura que prosigue se presenta la violencia contra los menores de edad, según el sexo de la víctima.



**Figura 2.** Violencia contra los menores de edad, según el sexo de la víctima.

**Fuente:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Boletín Estadístico: diciembre 2020. [En línea].

En la tabla que prosigue se presenta en detalle la violencia contra menores de edad en el Perú en el año 2020, según el tipo de violencia infringida.

**Tabla 11.** Violencia contra menores en el Perú, según tipo de violencia.

Tipo de Violencia	Total		0-5 años		6-11 años		12-17 años	
	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>Económica</b>	<b>157</b>	<b>0%</b>	54	1%	53	0%	50	0%
<b>Psicológica</b>	<b>15.447</b>	<b>43%</b>	3.466	54%	6.397	49%	5.584	35%
<b>Física</b>	<b>10.475</b>	<b>29%</b>	2.205	34%	3.733	29%	4.537	28%
<b>Sexual</b>	<b>9.582</b>	<b>27%</b>	713	11%	2.862	22%	6.007	37%
<b>Total</b>	<b>35.661</b>	<b>100%</b>	<b>6.438</b>	<b>100%</b>	<b>13.045</b>	<b>100%</b>	<b>16.178</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

### 3.3.2. Maltrato a menores de edad en Lima Metropolitana.

Entre los meses de enero a diciembre del año 2020, solamente en el departamento de Lima, se atendieron 32 576 casos de violencia en los 83 Centros Emergencia Mujer – CEM, establecidos dentro de dicho departamento.

**Tabla 12.** Personas atendidas en los CEM del departamento de Lima en el año 2020.

MES	CASOS ATENDIDOS en LOS CEM	
	Nº de Casos	Porcentaje
Enero	6.169	18,94%
Febrero	5.823	17,88%
Marzo	2.986	9,17%
Abril	0	0,00%
Mayo	0	0,00%
Junio	0	0,00%
Julio	696	2,14%
Agosto	1.655	5,08%
Setiembre	2.191	6,73%
Oct ubre	4.213	12,93%
Noviembre	4.551	13,97%
Diciembre	4.292	13,18%
<b>Total</b>	<b>32.576</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Boletín Estadístico: diciembre 2020. [En línea].

Por su parte, entre los meses de enero a diciembre de 2020 se atendieron 11 329 casos de maltrato contra menores de edad en los CEM establecidos dentro de Lima Metropolitana, es decir, establecidos dentro de la provincia de Lima que está conformada por 43 distritos. El detalle de los casos de violencia contra menores de edad, en términos de los tres grupos etarios tomados como referencia, se detalla en la tabla que prosigue.

**Tabla 13.** Violencia contra menores de edad en Lima Metropolitana en el año 2020.

	Infancia (0-5 años)	Niñez (6-11 años)	Adolescencia (12-17 años)	Total
<b>Nº Casos</b>	2.318	4.291	4.720	11.329
<b>Porcentaje</b>	20,46%	37,88%	42,67%	100,00%

**Fuente:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Boletín Estadístico: diciembre 2020. [En línea].

## IV. DISCUSIÓN

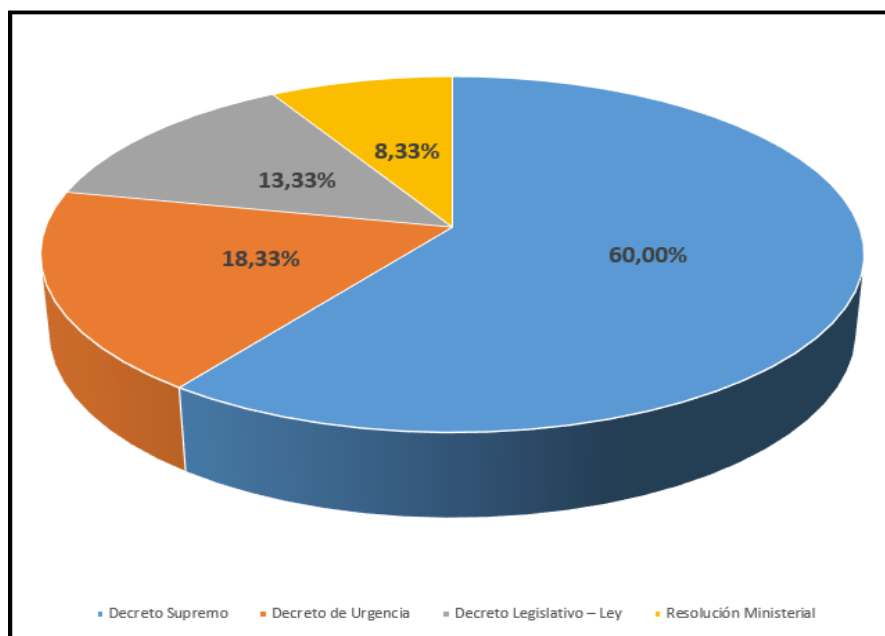
### 4.1. Estado de Emergencia por Coronavirus en el Perú.

En el año 2020 desde el inicio de estado de emergencia, se dieron 60 normas que regulaban el estado de emergencia. Las normas fueron emitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros, los ministerios, las superintendencias y el Congreso de la República. Las normas dictaminadas por cada una de dichas instituciones del Estado, se presenta en la tabla que prosigue.

**Tabla 14.** Violencia contra menores de edad en Lima Metropolitana en el año 2020.

TIPO DE NORMA	Nº DE NORMAS EMITIDAS	PORCENTAJE
Decreto Supremo	36	60,00%
Decreto de Urgencia	11	18,33%
Decreto Legislativo – Ley	8	13,33%
Resolución Ministerial	5	8,33%
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia.



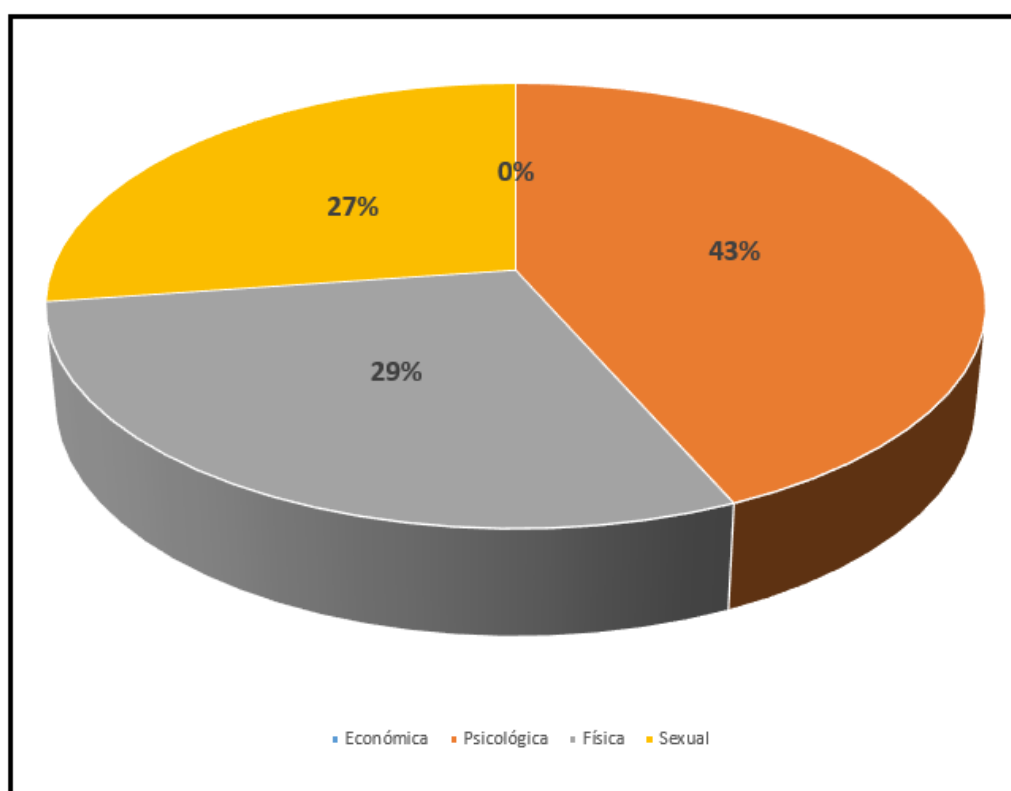
**Figura 3.** Dinámica de transmisión del COVID-19 en el Perú.

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 3 se muestra que, más de la mitad, 36% de las normas emitidas debido al estado de emergencia por Coronavirus en el Perú, fueron dado mediante Decretos Supremos. En ese sentido se tiene que, la pandemia fue abordada, principalmente, mediante medidas sectoriales encabezada por el Ministerio de Salud.

#### 4.2. Pandemia COVID-19 y Maltrato Infantil en Lima Metropolitana.

Un panorama general, a nivel nacional, de la violencia contra los menores de edad según tipo, nos muestra que, en el año 2020 se denunciaron 35 661 casos de violencia contra menores de edad. Dichas denuncias en términos del tipo de violencia infringida sobre el menor de edad, se representa en la figura que prosigue.

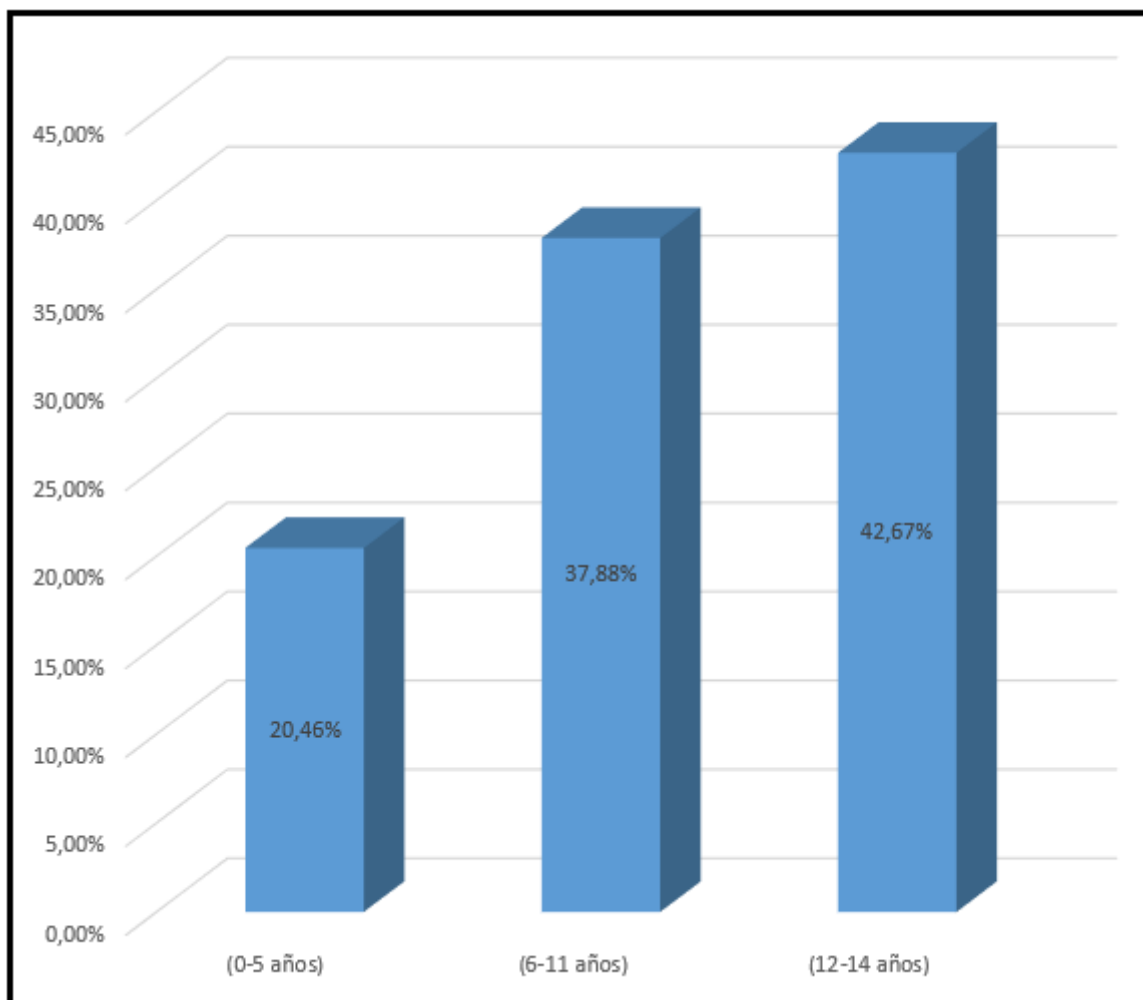


**Figura 4.** Maltrato contra menores de edad en el Perú, según tipo de violencia – Año 2020.

**Fuente:** Elaboración propia.

En la Figura 4, se destaca que, es la violencia psicológica, la más frecuente forma en la que se infringe el maltrato hacia el menor de edad. Además, es de hacer notar que, la violencia económica o patrimonial sobre el menor de edad, es el tipo de maltrato menos recurrente a tal punto que, comparativamente con los otros tipos de violencia, es insignificante y en porcentaje su valor tiende a cero.

Finalmente, en el caso de violencia contra los menores de edad en Lima Metropolitana, según grupo etario, se tiene que, en el año 2020 los más afectados fueron los menores de edad entre 12 y 17 años inclusive; es decir, los adolescentes fueron los más violentados. Los menos violentados durante la pandemia, fueron los menores de cinco años.



**Figura 5.** Maltrato contra menores los menores de edad Lima Metropolitana – Año 2020.

**Fuente:** Elaboración propia.

## V. CONCLUSIONES

- 1.- Entre los menores de edad, los adolescentes o menores cuyas edades fluctúan entre 12 y 17 años, fueron los más violentados durante la Pandemia COVID 19. En efecto, más del 42% de los casos de violencia contra menores reportados en Lima Metropolitana en el año 2020, correspondieron al grupo etario entre 12 y 17 años inclusive.
- 2.- Entre los menores de edad, los infantes o menores cuyas edades fluctúan entre 0 y 5 años, fueron los menos violentados durante la Pandemia COVID 19. En efecto, alrededor del 20% de los casos de violencia contra menores reportados en Lima Metropolitana en el año 2020, se correspondieron con el grupo etario entre 0 y 5 años inclusive.
- 3.- Entre los menores de edad, los niños o menores cuyas edades fluctúan entre 6 y 11 años, la violencia sobre los mismos representa alrededor de la tercera parte del total de casos reportados durante la Pandemia COVID 19. En efecto, alrededor del 37% de los casos de violencia contra menores reportados en Lima Metropolitana en el año 2020, se correspondieron con el grupo etario entre 6 y 11 años inclusive.
- 4.- En el Perú, en el año 2020, los Decretos Supremos, fueron las normas emitidas de forma más recurrente durante el Estado de Emergencia por Coronavirus. En efecto, desde el inicio de estado de emergencia el 30 de marzo hasta diciembre de dicho año, se dieron 60 normas que regulaban el estado de emergencia. Del total de dichas normas emitidas, los decretos supremos representan el 60%.



## **VI. RECOMENDACIONES**

- 1.- Dado que, en la presente investigación se puso énfasis el análisis dentro del ámbito de Lima Metropolitana en el periodo marzo – diciembre del año 2020; se recomienda complementar la presente investigación con un trabajo comparativo que cubra también el periodo marzo – diciembre del año 2021.
  
- 2.- Se recomienda complementar la presente investigación con otra similar, pero que considere a los otros grupos etarios. Los grupos etarios a considerarse serían los siguientes: Jóvenes (18-29 años), Adulto (30-59 años) y Adulto Mayor (60 a más años).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Arce Torres, G. Y. y Vílchez Quispe, M. L. (2017). Nivel de conocimiento de la violencia basada en género en gestantes del Centro de Salud de Santa Ana – Huancavelica 2017. (Tesis de Grado). Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú.
2. Barcenilla Gaité, F.; Jover Sáenz, A. y Campi, D. (2003). Prevención del síndrome respiratorio agudo grave en la unidad de cuidados intensivos. *Medicina Intensiva*;27(9), 601-604.
3. Bienestar BUPA. (2021). La COVID-19 y sus términos. [En línea]. Recuperado de <https://www.bupasalud.com/salud/COVID19-terminos>
4. Centro Europeo de Postgrado – CEUPE. (2021). ¿Qué es la infancia? [En línea]. Recuperado de <https://www.ceupe.com/blog/que-es-la-infancia.html>
5. Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. (2016). ¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla? [En línea]. Recuperado de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>
6. Cussiánovich Villarán, A.; Tello Gilardi, J. y Sotelo Trinidad, M. (2007). *Violencia intrafamiliar*. Lima: Poder Judicial
7. De la Colina Camacho, M. y Camacho Gutiérrez, S. (2016). *Violencia de género en el estado de México, perspectivas de funcionarios públicos sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres*. (Tesis de Grado, Universidad autónoma del estado de México). Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/65515>
8. Deza Villanueva S. (2013). Violencia familiar asociado al consumo de sustancias psicoactivas en hombres que ejercen violencia. *Revista de Psicología de la UNIFE*; enero-julio; 21(1): 35-46.

9. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño: 20 de noviembre de 1989. Madrid: UNICEF Comité Español.
10. Gobierno de la República de Guatemala. (2011). Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: Versión comentada. Guatemala: Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos – COPREDEH. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf>
11. Gómez Macfarland, C. A. y Sánchez Ramírez, M. C. (2020). Violencia familiar en tiempos de COVID. Mirada Legislativa No. 187, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México. Recuperado de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>
12. Gracia Sarco, J. M. y López Calle, C. A. (2020). Historias de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus vivencias durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19: Una investigación en el sector de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón, en la ciudad de Guayaquil, año 2020. (Tesis de Grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil). Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15609>
13. Hernández Fernández, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2016). Metodología de la Investigación. (6ta edición). México: Mc Graw Hill Interamericana.
14. Hospital Clínic de Barcelona (2021). ¿Qué es el Coronavirus SARS-CoV-2? [En línea]. Recuperado de <https://www.clinicbarcelona.org/asistencia/enfermedades/covid-19/definicion>
15. Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas. (2020). Manual de prevención ante el COVID – 19. Recuperado de <https://www.anahuac.mx/iest/coronavirus/docs/ManualCOVID19IEST.pdf>

16. Kaiser, A. (2020). Violencia doméstica: la otra pandemia en el Perú. Recuperado de <https://www.aldeasinfantiles.org.pe/noticias/violencia-domestica-la-otra-pandemia-en-el-peru>
17. Ley N° 27337. Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de agosto del año dos mil.
18. Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima; Diario Oficial El Peruano, edición del lunes 23 de noviembre de 2015.
19. López Vásquez, R. R. y Vega Leandro, Y. R. (2020). Vulnerabilidad de la integridad de las mujeres frente al confinamiento social en tiempos de COVID-19, Fiscalía de Condevilla 2020. (Tesis de Grado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
20. Maurologoitia Cenzano, R. E. (2020). Aplicación de la Ley 30364 en la violencia contra la mujer durante el aislamiento social por COVID-19 en el distrito de Puente Piedra, 2020. (Tesis de Grado). Universidad Privada del Norte, Lima, Perú.
21. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Boletín Estadístico: diciembre 2019. Recuperado de <http://asista.pncvfs.gob.pe/images/UGIGC/BV2019/BV%20Diciembre%202019.pdf>
22. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Boletín Estadístico: diciembre 2020. Recuperado de <https://portalestadistico.pe/wp-content/uploads/2021/03/BV-Diciembre-2020.pdf>
23. Ministerio de Salud del Perú. (2020). Análisis Epidemiológico de la Situación Actual de COVID-19 en el Perú, basado en la información de la Vigilancia Epidemiológica y la Investigación de Campo. [En línea]. Recuperado de <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/analisiscoronavirus080520.pdf>

24. Ministerio de Salud del Perú. (2021). Situación actual del COVID-19 en el DIRIS Lima Centro confirmados por distrito, sexo y etapa de vida. [En línea]. Recuperado de <https://dirislimacentro.gob.pe/covid-19/>
25. Organización Mundial de la Salud. (2020). Prevención de la Violencia en la Escuela: Manual práctico. Ginebra: OMS.
26. Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2018). Los niños, niñas y adolescentes: población vulnerable al maltrato y al abuso. [En línea]. Recuperado de <https://observatorioviolencia.pe/ninez-vulnerable-al-maltrato/>
27. Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. (2020). El confinamiento como agravante de la violencia familiar. México: ONC. Recuperado de <https://onc.org.mx/uploads/ViolenciaFamiliar.pdf>
28. Organización de las Naciones Unidas. (2021). Violencia contra la mujer. [En línea]. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
29. Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (2021). Normativa sobre Estado de Emergencia por Coronavirus. [En línea]. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/pcm/colecciones/787-normativa-sobre-estado-de-emergencia-por-coronavirus>
30. Quicios, B. (2018, marzo 19). La infancia: fases del desarrollo del niño en sus primeros años. En: Etapas de la infancia. Evolución del niño en la primera infancia. [En línea]. Recuperado de <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/aprendizaje/etapas-de-la-infancia-evolucion-del-nino-en-la-primera-infancia/>
31. Ruiz Bravo, A. y Jiménez Valera, M. (2020). SARS-CoV-2 y pandemia de síndrome respiratorio agudo (COVID-19). Revista Ars Pharmaceutica; 61(2), 63-79. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.30827/ars.v61i2.15177>

32. Torres Bardales, C. (2002). Orientaciones básicas de Metodología de la Investigación científica. (8va edición) Lima: Libros y Publicaciones.
33. Vargas Armas, R. W. y Walde Soto, K. M. (2017). Factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el distrito Huancayo en la actualidad. (Tesis de Grado). Huancayo, Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú.

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de Consistencia.

**Título:** La Violencia Familiar y el COVID-19: Repercusión de la pandemia en el aumento de casos de maltrato de menores de edad en Lima Metropolitana, marzo - diciembre 2020.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Categorías	Metodología
<p><b>General:</b></p> <p>¿Qué repercusiones tuvo la pandemia COVID-19 en el aumento de casos de Violencia Familiar - Maltrato Infantil, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020?</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>- ¿En qué medida incrementó el número de casos de maltrato a menores de 0 a 5 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020?</p> <p>- ¿En qué medida incrementó el número de casos de maltrato a menores de 6 a 11 años de edad, en Lima</p>	<p><b>General:</b></p> <p>Determinar las repercusiones que tuvo la pandemia COVID-19 en el aumento de casos de Violencia Familiar - Maltrato Infantil, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>- Estimar en qué medida se incrementó el número de casos de maltrato a menores de 0 a 5 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.</p> <p>- Estimar en qué medida se incrementó el número de casos de maltrato a menores de 6 a 11 años de edad, en Lima</p>	<p><b>General:</b></p> <p>La pandemia COVID-19 tuvo repercusiones en el aumento de casos de Violencia Familiar - Maltrato Infantil, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.</p> <p><b>Específicas:</b></p> <p>- Hubo incremento en el número de casos de maltrato a menores de 0 a 5 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.</p> <p>- Hubo incremento en el número de casos de maltrato a menores de 6 a 12 años de edad, en Lima Metropolitana, en el</p>	<p><b>General:</b></p> <p>- Inciso 1 del artículo 2°; y Artículo 4° de la Constitución Política del Perú.</p> <p>- Artículo IX del Título Preliminar; y artículo 4° del Código del Niño y del Adolescente</p> <p>- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p> <p><b>Sub Categorías:</b></p> <p>- Incremento en el número de casos de maltrato a menores de 0 a 5 años de edad.</p> <p>- Incremento en el número de casos de maltrato a menores de 6 a 12 años de edad</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b></p> <p>Cualitativa.</p> <p><b>Diseño de la Investigación:</b></p> <p>No experimental, transversal.</p> <p><b>Técnicas:</b></p> <p>Análisis documentario.</p> <p><b>Instrumentos:</b></p> <p>Ficha para el análisis documentario.</p>

<p>Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020?</p> <p>- ¿En qué medida incrementó el número de casos de maltrato a menores de 12 a 17 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020?</p>	<p>Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.</p> <p>- Estimar en qué medida se incrementó el número de casos de maltrato a menores de 12 a 17 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.</p>	<p>periodo: marzo - diciembre 2020.</p> <p>- Hubo incremento en el número de casos de maltrato a menores de 12 a 17 años de edad, en Lima Metropolitana, en el periodo: marzo - diciembre 2020.</p>	<p>- Incremento en el número de casos de maltrato a menores de 12 a 17 años de edad,</p>	
---	---	---	--	--



## Anexo 2: Matriz de Operacionalización.

<b>Variable Independiente</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Marco Normativo debido a Pandemia COVID-19	Cuerpo normativo sobre Estado de Emergencia por Coronavirus.	Normas emitidas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Supremo</li> <li>- Decreto de Urgencia</li> <li>- Decreto Legislativo – Ley</li> <li>- Resolución Ministerial</li> </ul>
<b>Variable Dependiente</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Instrumento</b>
Maltrato infantil.	Cualquier tipo de violencia infringida contra el menor de edad.	Violencia sobre el menor de edad según tipo y grupo etario	Tipo de violencia.  Grupo etario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Económica</li> <li>- Psicológica</li> <li>- Física</li> <li>- Sexual.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0 a 5 años.</li> <li>- 6 a 11 años.</li> <li>- 12 a 17 años.</li> </ul>

### **Anexo 3. Instrumento.**

#### **FICHA PARA EL ANÁLISIS DOCUMENTARIO**

##### **I. Objetivo.**

Recoger información relacionada con los casos de maltrato de menores dentro del hogar, presentados en Lima Metropolitana en el periodo marzo 2020 a diciembre 2020.

##### **II. Indicaciones.**

- Apersonarse a las instalaciones del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Solicitar la documentación referida a casos de maltrato de menores dentro del hogar; y de dicha documentación, extraer la parte sustancial, según requerimientos de la ficha para el análisis documental.
- Analizar cada uno de los casos en función al tipo de violencia, la edad de las víctimas de maltrato, y, el aspecto temporal, es decir, tener en cuenta el momento de la ocurrencia del maltrato hacia el menor, ubicación dentro de los meses del periodo de evaluación.
- Llenar la ficha, según modelo de ficha presentada para cada uno de los casos. También, si las hubiera, registrar información adicional para cada una de las CEM creadas en el periodo 2011-2020.

##### **III. Ítems a ser cotejados.**

Los ítems a ser cotejados, es decir, las categorías de las cuales se recogerá la información, serán los siguientes: Tipo de violencia contra el menor, mes de ocurrencia del maltrato, y, algunas anotaciones adicionales con respecto a cada uno de los casos revisados.

#### IV. Modelo de Ficha.

MALTRATO A MENORES EN LIMA METROPOLITANA – AÑO 2020				
Mes	Casos	Tipo de Violencia	Edad del Menor	Observaciones
Marzo	Caso 01			
	Caso 02			
	Caso 03			
	Caso 04			
Abril	Caso 01			
	Caso 02			
	Caso 03			
	Caso 04			
Mayo	Caso 01			
	Caso 02			
	Caso 03			
	Caso 04			
Junio	Caso 01			
	Caso 02			
	Caso 03			
	Caso 04			
Julio	Caso 01			
	Caso 02			
	Caso 03			
	Caso 04			
Agosto	Caso 01			
	Caso 02			
	Caso 03			
	Caso 04			
Setiembre	Caso 01			
	Caso 02			

	Caso 03			
	Caso 04			
Octubre	Caso 01			
	Caso 02			
	Caso 03			
	Caso 04			
Noviembre	Caso 01			
	Caso 02			
	Caso 03			
	Caso 04			
Diciembre	Caso 01			
	Caso 02			
	Caso 03			
	Caso 04			

## **Anexo 4. Validación de instrumentos**

### **I. DATOS GENERALES**

#### **1.1. Título de la Investigación**

LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL COVID-19: REPERCUSIÓN DE LA PANDEMIA EN EL AUMENTO DE CASOS DE MALTRATO DE MENORES DE EDAD EN LIMA METROPOLITANA, MARZO - DICIEMBRE 2020.

#### **1.2. Nombre del Instrumento:**

FICHA PARA EL ANÁLISIS DOCUMENTARIO.

### **II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

La validación del instrumento por los expertos se expresó mediante el siguiente parámetro:

PROMEDIO DE VALORACIÓN  
OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Para la valoración de la aplicabilidad del instrumento diseñado se consideraron las siguientes escalas valorativas:

<b>Rango</b>	<b>Calificación</b>
5-20	Deficiente
25-40	Baja
45-60	Regular
65-80	Buena
85-100	Muy buena

Los aspectos de validación de los instrumentos se presentan en el cuadro que prosigue. Por su parte, a continuación del cuadro en cuestión, se presenta la plantilla de valoración del instrumento por los expertos.

### CUADRO DE VALIDACIÓN

Nº	INDICADOR	CRITERIO	VALORACIÓN																			
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				
2	Objetividad	Esta expresado en términos adecuados																				
3	Actualidad	Contribuye al avance de la regulación del consumo de alcohol																				
4	<b>Organización</b>	Existe secuencia y organización lógica																				
5	<b>Suficiencia</b>	Considera indicadores pertinentes																				
6	<b>Intencionalidad</b>	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																				
7	<b>Consistencia</b>	Basado en aspectos teóricos científicos.																				
8	<b>Coherencia</b>	Entre los índices e indicadores																				
9	<b>Metodología</b>	La estrategia responde al propósito del estudio.																				
10	<b>Pertinencia</b>	Es útil y adecuado para la investigación.																				



## FORMATO A

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTOS

TESIS: “LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL COVID-19: REPERCUSION DE LA PANDEMIA EN  
EL AUMENTO DE CASOS DE MALTRATO DE MENORES DE EDAD EN LIMA  
METROPOLITANA, MARZO – DICIEMBRE, 2020”.

Investigador: Bachiller Zoila CHAVEZ SALHUANA.

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a **“La violencia familiar y el COVID-19: Repercusión de la pandemia en el aumento de casos de maltrato de menores de edad en Lima Metropolitana, marzo a diciembre, 2020”**, que a usted se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.



## PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

### OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente    b) Baja    c) Regular    d) Buenas    **e) Muy buena**

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221                      Teléfono/Celular: 965453491 / 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz K-1, Lote 8 Urb. Santa Patricia, La

Molina Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL



DNI - 32814221  
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ  
MAGISTER

Lima, 10 de junio del 2021.





## FORMATO A

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTOS

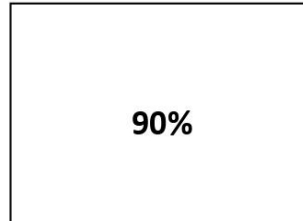
TESIS: “**LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL COVID-19: REPERCUSION DE LA PANDEMIA EN EL AUMENTO DE CASOS DE MALTRATO DE MENORES DE EDAD EN LIMA METROPOLITANA, MARZO – DICIEMBRE, 2020**”.

Investigador: Bachiller Zoila CHAVEZ SALHUANA.

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a **“La violencia familiar y el COVID-19: Repercusión de la pandemia en el aumento de casos de maltrato de menores de edad en Lima Metropolitana, marzo a diciembre, 2020”**, que a usted se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.



### PROMEDIO DE VALORACIÓN



### OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente      b) Baja      c) Regular      d) Buena      e) Muy buena

Nombres y Apellidos: ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

DNI N°: 4186378 8

Teléfono/Celular: 962225882

Dirección domiciliaria: Calle las Letras 199. Dpto.403. SAN BORJA

Título Profesional: CIRUJANO DENTISTA

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Firma

Lima, 10 de junio del 2021.

## Anexo 5: Matriz de Datos.

### A.5.1. Violencia contra menores en el Perú – Año 2019.

Presentamos una descripción general de los casos de violencia contra menores de edad registrados en los Centros Emergencia Mujer – CEM, existentes a nivel nacional en el año 2019.

Entre los meses de enero a diciembre del año 2019 se atendieron 55 565 casos en los CEM a nivel nacional. El detalle de dichos casos, según sexo, es como sigue:

**Tabla A. 5.1.1.** Personas menores de edad atendidas en los CEM del Perú en el año 2019.

Mes	Total	Mujer	Hombre
Enero	3.886	2.514	1.372
Febrero	3.683	2.384	1.299
Marzo	4.020	2.658	1.362
Abril	4.252	2.787	1.465
Mayo	4.676	2.976	1.700
Junio	4.713	2.975	1.738
Julio	4.987	3.145	1.842
Agosto	4.777	3.141	1.636
Setiembre	5.216	3.437	1.779
Oct ubre	5.213	3.453	1.760
Noviembre	5.172	3.374	1.798
Diciembre	4.970	3.203	1.767
<b>Total</b>	<b>55.565</b>	<b>36.047</b>	<b>19.518</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>65%</b>	<b>35%</b>

**Fuente:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Boletín Estadístico: diciembre 2019. [En línea].

Entre los meses de enero a diciembre de 2019 la violencia contra menores según tipo de violencia y grupo etario al cual pertenece la misma; se detalla en la tabla que prosigue.

**Tabla A. 5.1.1.** Menores de edad atendidos en los CEM del Perú en el año 2019, según tipo de violencia.

Tipo de Violencia	Total		0-5 años		6-11 años		12-17 años	
	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>Económica</b>	<b>356</b>	<b>1%</b>	147	1%	118	1%	91	0%
<b>Psicológica</b>	<b>25.214</b>	<b>45%</b>	5.577	56%	11.024	51%	8.613	36%
<b>Física</b>	<b>17.631</b>	<b>32%</b>	3.480	35%	6.887	32%	7.264	30%
<b>Sexual</b>	<b>12.364</b>	<b>22%</b>	828	8%	3.655	17%	7.881	33%
<b>Total</b>	<b>55.565</b>	<b>100%</b>	<b>10.032</b>	<b>100%</b>	<b>21.684</b>	<b>100%</b>	<b>23.849</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Boletín Estadístico: diciembre 2019. [En línea].

Entre los meses de enero a diciembre del año 2019 se atendieron 55 565 casos en los CEM a nivel nacional. El detalle de dichos casos, según el grupo etario de la víctima menor de edad, se presenta en la tabla que prosigue.

**Tabla A. 5.1.3.** Personas menores de edad atendidas en los CEM del Perú en el año 2019.

Mes	Total	0-5 años	6-11 años	12-17 años
Enero	3.886	697	1.508	1.681
Febrero	3.683	682	1.473	1.528
Marzo	4.020	692	1.564	1.764
Abril	4.252	739	1.705	1.808
Mayo	4.676	863	1.873	1.940
Junio	4.713	873	1.873	1.967
Julio	4.987	906	1.973	2.108
Agosto	4.777	898	1.867	2.012
Setiembre	5.216	939	1.960	2.317
Oct ubre	5.213	911	1.989	2.313
Noviembre	5.172	924	1.986	2.262
Diciembre	4.970	908	1.913	2.149
<b>Total</b>	<b>55.565</b>	<b>10.032</b>	<b>21.684</b>	<b>23.849</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>18%</b>	<b>39%</b>	<b>43%</b>

**Fuente:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Boletín Estadístico: diciembre 2019. [En línea].

#### **A.5.2. Casos de violencia contra menores de edad atendidos en los CEM del departamento de Lima – Año 2020.**

En el año 2020 los CEM del departamento de Lima en número ascendía a 83, de los cuales la gran mayoría estaban establecidas en Lima Metropolitana, en los diferentes distritos de Lima que en número asciende a 43.

En el cuadro que prosigue, presentamos una descripción de los casos de violencia contra menores de edad, según grupo etario, registrados en los Centro Emergencia Mujer – CEM, existentes a nivel nacional en el año 2020.

**Tabla A. 5.2.1.** Personas menores de edad atendidas en los CEM del Perú en el año 2019.

CEM	Violencia Económica o Patrimonial		Violencia Psicológica		Violencia Física		Violencia Sexual	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Villa El Salvador	2	4	220	172	124	89	149	13
Villa María Del Triunfo	0	1	138	96	77	83	103	19
Chorrillos	4	2	114	106	69	59	62	9
Lima	0	0	68	65	62	64	74	7
Laura Caller	0	2	90	62	32	28	52	7
Puente Piedra	3	1	54	47	45	26	74	5
Sol de Oro	0	2	58	55	39	43	66	8
Villa Maria Del Triunfo	3	1	116	88	67	72	54	4
Caja de Agua	0	5	50	47	49	44	69	3
Villa Alejandro	2	1	43	24	66	64	41	5
Santa Clara	0	0	60	55	46	24	39	2
Huaycan	0	0	22	23	41	22	53	16
De Familia Canto Rey	0	0	21	20	24	28	46	11
San Martín de Porres	1	0	31	31	21	12	19	0
De Familia Collique	0	0	43	34	30	20	45	5
Vitarte	0	0	49	41	25	43	74	7
Apolo	0	0	41	36	32	22	39	3
Santa Anita	0	0	30	17	32	13	55	12
Lurín	1	0	33	11	25	11	30	5
Condevilla	0	1	41	35	20	19	43	5

<b>Barranca</b>	0	0	25	9	34	19	17	0
<b>Puente Piedra</b>	0	0	40	30	61	47	57	8
<b>Huacho</b>	0	0	29	21	35	23	15	4
<b>Jicamarca</b>	0	0	17	11	44	20	70	1
<b>Santa Elizabeth</b>	0	0	22	23	21	16	64	2
<b>De Familia El Agustino</b>	0	2	20	26	36	5	23	3
<b>Mariscal Cáceres<sup>2</sup></b>	0	0	30	19	26	32	26	5
<b>Imperial</b>	1	0	27	22	22	7	12	2
<b>Independencia</b>	0	0	40	35	45	34	39	5
<b>San Luis</b>	0	2	32	20	27	35	16	5
<b>San Pedro de Carabaylo</b>	0	0	39	35	31	22	51	4
<b>Sagitario</b>	3	0	44	29	14	11	31	1
<b>San Antonio – Cañete</b>	0	0	39	36	17	12	34	3
<b>San Vicente de Cañete</b>	0	0	8	8	32	24	26	2
<b>Bayovar</b>	0	0	38	30	26	18	24	2
<b>Carabaylo</b>	2	1	33	39	53	37	43	5
<b>San Isidro</b>	0	0	20	21	23	16	18	3
<b>Pamplona II</b>	0	0	11	12	24	12	17	1
<b>San Juan de Miraflores</b>	0	0	28	24	19	15	38	3
<b>Rimac</b>	0	0	31	22	57	36	38	1
<b>Huaral</b>	0	0	13	10	18	6	21	0
<b>Chancay</b>	0	0	15	7	4	6	34	2
<b>Ciudad Y Campo</b>	0	1	18	13	29	14	25	2
<b>Alfonso Ugarte</b>	1	0	24	24	23	24	26	5

<b>Pueblo Libre</b>	0	0	13	21	6	3	11	3
<b>La Victoria</b>	0	0	30	37	24	15	26	2
<b>Comas</b>	2	2	24	9	8	6	37	8
<b>San Borja</b>	0	0	31	20	10	3	5	0
<b>Surquillo</b>	0	0	28	20	24	23	15	5
<b>Jicamarca II</b>	0	0	16	15	10	8	30	2
<b>San Martín de Porres</b>	2	3	21	22	26	16	32	3
<b>Independencia</b>	0	0	36	10	14	5	13	1
<b>Barranco</b>	1	0	27	42	15	8	10	0
<b>Los Olivos</b>	0	0	27	38	12	17	32	7
<b>San Juan de Lurigancho</b>	0	0	34	23	15	12	41	6
<b>San Miguel – Lima</b>	0	0	12	18	22	20	12	5
<b>Ancón</b>	0	0	13	5	22	6	37	5
<b>Lince</b>	0	0	14	2	11	14	14	2
<b>La Molina</b>	0	0	6	9	22	22	18	1
<b>Huacho</b>	0	0	27	17	8	4	11	10
<b>Surco</b>	0	0	33	26	14	4	14	1
<b>Palomino</b>	0	0	6	5	14	13	11	1
<b>Paramonga</b>	0	0	13	1	19	7	14	0
<b>Barranca</b>	0	0	7	3	9	6	24	2
<b>Las Praderas</b>	0	0	15	6	5	8	10	2
<b>La Molina</b>	0	0	9	12	10	5	22	2
<b>Chosica</b>	0	0	21	16	19	22	27	2
<b>Imperial</b>	0	0	20	10	7	4	7	2



El Agustino	0	0	7	6	25	17	25	2
Manchay	0	0	10	17	20	8	41	11
Cieneguilla	0	0	15	6	24	26	30	0
Sayán	0	0	9	13	10	2	8	2
Maranga	0	0	14	7	5	5	8	2
Chaclacayo	0	1	4	5	6	1	16	0
Santa Rosa	2	0	11	11	3	4	10	2
Huachipa	1	0	10	9	7	2	11	1
Huarochari	0	0	6	10	12	7	13	0
Oyón	0	0	8	4	0	1	4	0
Canta	0	0	6	4	2	4	3	1
Yauyos	0	0	4	0	0	2	2	0
Magdalena del Mar <sup>3</sup>	0	0	5	2	3	4	3	0
Cajatambo	0	0	1	0	2	1	5	0
Zarate	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>2.558</b>	<b>2.072</b>	<b>2.112</b>	<b>1.612</b>	<b>2.604</b>	<b>308</b>

**Fuente:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Boletín Estadístico: diciembre 2019. [En línea].

